

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Consejería de Sanidad

- CVE-2011-4095** Resolución por la que se designa los miembros titulares y suplentes del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria. Pág. 10465

Ayuntamiento de Castro Urdiales

- CVE-2011-4103** Decreto de Alcaldía 370/2011 de delegación especial de funciones del alcalde. Pág. 10467
CVE-2011-4104 Decreto de Alcaldía 373/2011 de delegación especial de funciones del alcalde. Pág. 10468

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Sanidad

- CVE-2011-4172** Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 51 de 15 de marzo 2011, de Resolución por la que se designa el tribunal calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Mecánico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 10469
CVE-2011-4226 Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Pinche de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 10470
CVE-2011-4227 Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Peón de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 10471

2.3.OTROS

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico

- CVE-2011-4138** Notificación de plazo para presentar alegaciones en expediente disciplinario. Pág. 10472

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2011-4079** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de "Urbanización de calles en Solares". Objeto 4.1.7/11. Pág. 10473
CVE-2011-4081 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de "Pavimentación en Sopeña". Objeto. 4.1.8/11. Pág. 10475

Ayuntamiento de Cartes

- CVE-2011-4087** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, en régimen de concesión administrativa de la obra y explotación del servicio público de velatorios municipales. Pág. 10477

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Mancomunidad de Servicios Sociales Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro

- CVE-2011-3910** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2011 y plantilla de personal. Pág. 10479

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	
CVE-2011-4154	Notificación de trámite de audiencia del expediente sancionador 156/10/TUR.	Pág. 10480
	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	
CVE-2011-4096	Notificación de resolución en expediente sancionador S/39/0075/10.	Pág. 10482
CVE-2011-4098	Notificación de resolución en expediente sancionador S/39/0270/09.	Pág. 10483
	Delegación del Gobierno en Cantabria	
CVE-2011-4030	Notificación de resolución. Expte. 1917/2010 y otros.	Pág. 10484
CVE-2011-4093	Notificación de iniciación de expediente sancionador 18/2011 y otros.	Pág. 10485
CVE-2011-4094	Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 50/2010.	Pág. 10486
	Ayuntamiento de Camargo	
CVE-2011-4148	Citación para notificación por comparecencia de resolución de expediente sancionador. Expte. SEC/373/2010.	Pág. 10487
	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	
CVE-2011-4090	Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de residuos. N.R.S. 708.	Pág. 10488
	Ayuntamiento de Rasines	
CVE-2011-4091	Aprobación y exposición pública de los padrones de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, servicio de abastecimiento de agua a domicilio y canon de cerramientos de 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 10490

4.3. ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

	Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria	
CVE-2011-4099	Notificación de actas de infracción y/o liquidación I392011000003866 y otras.	Pág. 10491
	Tesorería General de la Seguridad Social	
	Dirección Provincial de Cantabria	
CVE-2011-4145	Notificación de actos administrativos. Remesa 39 00 1 11 000015.	Pág. 10492
CVE-2011-4150	Notificación de comunicación de derivación subsidiaria. Expte. 230/10.	Pág. 10494
CVE-2011-4155	Notificación de resolución de 4 de febrero de 2011, estimando parcialmente recurso de alzada en diligencia de embargo de cuenta corriente.	Pág. 10497
CVE-2011-4156	Notificación de resolución de 26 de enero de 2011, desestimando recurso en reclamación de deuda 39/10 15449826.	Pág. 10498
CVE-2011-4157	Notificación de resolución de 7 de febrero de 2011, estimando parcialmente el recurso en reclamación de deuda 3910016144990.	Pág. 10499
CVE-2011-4158	Notificación de resolución de 4 de febrero de 2011 estimando recurso de alzada en diligencia de embargo de cuenta.	Pág. 10500
CVE-2011-4162	Resolución de liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2009.	Pág. 10501
CVE-2011-4126	Notificación de resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Expte. 391012723707.	Pág. 10502
CVE-2011-4127	Notificación de alegaciones, cancelación, inscripción y baja de oficio en el Régimen General. Expte. 39/1060003/41.	Pág. 10503
CVE-2011-4160	Notificación de comunicación en expediente de saldo acreedor 39-04-2011-4-00114049.	Pág. 10504
CVE-2011-4149	Notificación de solicitud de certificación de deudas de inmueble embargado. Expte. 390109275341.	Pág. 10505
CVE-2011-4129	Notificación de actos administrativos. Remesa 39 02 1 11 000011.	Pág. 10506
CVE-2011-4136	Notificación de actos administrativos. Remesa 39 03 1 11 000010.	Pág. 10509
CVE-2011-4123	Notificación de ampliación de embargo de vehículos. Expte. 39 04 10 00145176.	Pág. 10511
CVE-2011-4137	Notificación de actos administrativos. Remesa 39 04 1 11 000012.	Pág. 10512

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

	Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Valladolid	
CVE-2011-4153	Notificación de resolución de alta de oficio en el Régimen General. Expte. 48/1036996894.	Pág. 10515
	Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Madrid	
CVE-2011-4152	Notificación de acuerdos de derivación de responsabilidad. Expte. 2010/102840.	Pág. 10516
	Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Vizcaya	
CVE-2011-4151	Notificación de deuda en vía ejecutiva. Expte. 4802070328RS.	Pág. 10518

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

	Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico	
CVE-2011-4159	Notificación de hoja de aprecio en expediente de expropiación forzosa "LMT enlace El Bosque-Loredo (tramo 2)". Expte. AT-155-07.	Pág. 10519
CVE-2011-4161	Notificación de consignación de consignación depósito previo e indemnización por rápida ocupación y requerimiento de hoja de aprecio. Instalación eléctrica "L.A.M.T. 12/20 kV entre el apoyo 16 de la L.A.M.T. 12/20 kV enlace transferencia de basuras y el apoyo 84 de la L.A.M.T. 12/20 kV Valdeprado 2". Expte. AT 85/08.	Pág. 10520

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

	Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad	
CVE-2011-4135	Notificación de concesión derechos reserva nacional pago único 2010. Modelo 1.	Pág. 10521

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero	
CVE-2011-4083	Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local relativo al otorgamiento de licencia municipal de obras. N.R.S. 355.	Pág. 10522
CVE-2011-4084	Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local relativo al otorgamiento de licencia municipal de obras L.O. 75/03.	Pág. 10523
CVE-2011-4085	Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local relativo al otorgamiento de licencia municipal de obras 86/05.	Pág. 10524
	Ayuntamiento de Camargo	
CVE-2011-3786	Información pública de solicitud de licencia para rehabilitación de nave existente en Barrio Fuente (La).	Pág. 10525
	Ayuntamiento de Mazcuerras	
CVE-2011-3839	Aprobación definitiva de la modificación de refundido de estudio de detalle en Villanueva de la Peña.	Pág. 10526
	Ayuntamiento de Rasines	
CVE-2011-3785	Concesión de licencia de primera ocupación en Villasoncra.	Pág. 10529

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

- CVE-2011-3702** Información pública de solicitud de autorización para cruzamiento sobre río Besaya e instalación de dos líneas eléctricas de media tensión, entre una nueva subestación eléctrica y el C.R. "Andros", en La Serna, de Arenas de Iguña. Expte. A/39/07889. Pág. 10530
- CVE-2011-4086** Información pública de expediente de aprovechamiento de caudal de agua en Somahoz, con destino a usos ganaderos. Expte. A/39/07651. Pág. 10531
- CVE-2011-4088** Información pública de expediente de aprovechamiento de caudal de agua en Las Tejeras. Expte. A/39/07696. Pág. 10532

7.5.VARIOS

Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2011-4275** Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC nº 58 de 24 de marzo de 2011, de Orden PRE/10/2011, de 18 de marzo, por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal relativo al "voto accesible" para el Parlamento de Cantabria. Pág. 10533

Consejería de Sanidad

- CVE-2011-4097** Orden SAN/9/2011, de 16 de marzo, por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de historias clínicas del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas. Pág. 10534

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

- CVE-2011-4005** Información pública de solicitud de licencia para línea de media tensión 12/20 KV de alimentación a nueva subestación de Cicero y centro de reparto subestación de Cicero en Vidular. Expte. 271/10. Pág. 10536

Ayuntamiento de Camargo

- CVE-2011-4147** Notificación de requerimiento de actualización de datos en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 2210. Pág. 10537

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

- CVE-2011-4146** Notificación de retirada de vehículo abandonado en la vía pública. Expte. 32/8/11-1. Pág. 10538

Ayuntamiento de Torrelavega

- CVE-2011-4108** Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 5232. Pág. 10539

Ayuntamiento de Udías

- CVE-2011-3949** Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 202. Pág. 10540

Junta Vecinal de Villacantid

- CVE-2011-4092** Información pública de expediente de desafectación y declaración de parcela sobrante de El Salceral. Pág. 10541

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander

- CVE-2011-4116** Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 00000095/2010. Pág. 10542
- CVE-2011-4117** Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000071/2011. Pág. 10543

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

CVE-2011-4118	Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 00003056/2010.	Pág. 10544
CVE-2011-4119	Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000072/2011.	Pág. 10546
CVE-2011-3953	Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000307/2010.	Pág. 10547
CVE-2011-4120	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000010/2010.	Pág. 10548
CVE-2011-4121	Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000010/2010.	Pág. 10549
CVE-2011-3954	Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000028/2011.	Pág. 10552
CVE-2011-4122	Juzgado de lo Social Nº 10 de Bilbao Notificación de auto en procedimiento 832/10.	Pág. 10553

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-4095 *Resolución por la que se designa los miembros titulares y suplentes del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria.*

Con el fin de asegurar la presencia de la totalidad del número de miembros del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria previsto para la emisión del dictamen médico al que hace referencia el artículo 15 c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, se estima conveniente el nombramiento de un segundo suplente para cada uno de los miembros titulares del Comité, de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden SAN/8/2010, de 5 de julio, por la que se regula el comité clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria, en la redacción dada por la Orden SAN/6/2011, de 1 de marzo,

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, en el artículo 2.3 del Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica 2/2010 y en el mencionado artículo 2.1 de la Orden SAN/8/2010, de 5 de julio, en la redacción dada por la Orden SAN/6/2011, de 1 de marzo,

RESUELVO

Primero.- Designar, como miembros titulares y suplentes del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria encargado de emitir el dictamen médico previsto en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, a los siguientes especialistas ejercientes en la red asistencial pública de la Comunidad Autónoma:

a) Titular: Don José Ramón de Miguel Sesmero, médico especialista en Obstetricia y Ginecología.

Primer suplente: Doña Rosario Quintana Pantaleón, médico especialista en Obstetricia y Ginecología.

Segundo suplente: Doña Mónica González Gómez, médico especialista en Obstetricia y Ginecología.

b) Titular: Don Juan José Montero Fanjul, médico especialista en Obstetricia y Ginecología.

Primer suplente: Doña Cristina Valdor Torre, médico especialista en Obstetricia y Ginecología.

Segundo suplente: Doña M.^a Teresa Escudero Martín, médico especialista en Obstetricia y Ginecología.

c) Titular: Doña Isabel de las Cuevas Terán, médico especialista en Pediatría.

Primer suplente: Don Ricardo Galván Robles, médico especialista en Pediatría.

Segundo suplente: Don Daniel Gutiérrez Pascual, médico especialista en Pediatría.

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de 12 de julio de 2010 por la que se designan los miembros titulares y suplentes del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de marzo de 2011.
El consejero de Sanidad,
Luis María Truan Silva.

[2011/4095](#)

CVE-2011-4095

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-4103 *Decreto de Alcaldía 370/2011 de delegación especial de funciones del alcalde.*

Con fecha 17 de marzo de 2011 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 370/2011 cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente:

Primero.- Otorgar a la concejala doña Ana Gloria Zubiaurre Sánchez, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 26 de marzo de 2011:

Gabriel Lanzas Pensado y María Mercedes Pérez Jara.

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 17 de marzo de 2011.

El alcalde en funciones,

José Miguel Rodríguez López.

2011/4103

CVE-2011-4103

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-4104 *Decreto de Alcaldía 373/2011 de delegación especial de funciones del alcalde.*

Con fecha 17 de marzo de 2011 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía numero 373 / 2011 cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente:

Primero.- Otorgar a la concejala doña Ana Gloria Zubiaurre Sánchez, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 26 de marzo de 2011.

Javier Rodríguez Ibernía y Sonia María Da Rocha.

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 17 de marzo de 2011.

El alcalde en funciones,

José Miguel Rodríguez López.

2011/4104

CVE-2011-4104

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-4172 *Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 51 de 15 de marzo 2011, de Resolución por la que se designa el tribunal calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Mecánico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertidos errores materiales en la Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Mecánico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 51, de 15 de marzo de 2011, se procede a efectuar las siguientes correcciones en los siguientes términos:

En el apartado 1º, Vocales Titulares:

- Donde dice: "Saiz Toyos, Javier".
- Debe decir: "Martínez Fernández, Pedro".

- Y donde dice: "Estanillo Cagigas, María Dolores".
- Debe decir: "Sasian Gallego, Carlos"

Santander, 17 de marzo de 2011.
El consejero de Sanidad,
Luis María Truan Silva.

2011/4172

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-4226 *Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Pinche de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en la Base 5.1 de la Orden SAN/26/2009, de 21 de agosto, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Pinche de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC n.º 185 de 25 de septiembre de 2009), por la presente

RESUELVO

Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Pinche de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Pérez Soto, María Luisa.

Presidente suplente: Bohada Saiz, María José.

Vocales titulares: Pérez Oria, Regina; Pila Cruz, Rosa María; Arco Cavada, José Antonio.

Vocales suplentes: Castanedo Torre, M.ª Ángeles; Campo García, Rosa Blanca, Fernández Palenzuela, M.ª Ángeles.

Secretario: Balenchana Pérez, Carlos.

Secretario suplente: Izquierdo Venero, María del Carmen.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de marzo de 2011.

El consejero de Sanidad,
Luis María Truan Silva.

2011/4226

CVE-2011-4226

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-4227 *Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Peón de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en la Base 5.1 de la Orden SAN/25/2009, de 21 de agosto, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Peón de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC n.º 185 de 25 de septiembre de 2009), por la presente

RESUELVO

Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Peón de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Centeno Martín, Juan Luis.

Presidente suplente: Estrada Martínez, Milagros.

Vocales titulares: Sáinz Lezcano, Francisco; Granado Manteca, Manuel; Escudero Cuesta, Pedro.

Vocales suplentes: Martínez Fernández, Pedro; Toca González, Jesús; Ortiz Cruz, Jesús.

Secretaria: Cavada Solana, Raquel.

Secretaria suplente: Izquierdo Venero, María del Carmen.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de marzo de 2011.

El consejero de Sanidad,

Luis María Truan Silva.

2011/4227

CVE-2011-4227

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CVE-2011-4138 *Notificación de plazo para presentar alegaciones en expediente disciplinario.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación que anteriormente se indica de fecha 1 de marzo de 2011 a doña Gloria Cabrillo Hallado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria:

“ASUNTO: Plazo para presentar alegaciones en el expediente disciplinario.

A la vista del escrito de alegaciones por usted presentado en el que justifica en razones de salud su falta de asistencia al trabajo desde el 8 de abril de 2008, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Decreto 44/1987, de 22 de junio, de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 3-7-1987), se le concede un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, a fin de que tome vista y presente alegaciones en relación con la última diligencia realizada en el presente expediente con la Inspección Médica de la Seguridad Social.”

Santander, 1 de marzo de 2011.

El instructor,

José Ramón Ruiz Martínez.

2011/4138

CVE-2011-4138

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2011-4079 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de "Urbanización de calles en Solares". Objeto 4.1.7/11.*

Consejería: Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Objeto: 4.1.7/11 "Urbanización de las calles Alfredo Pérez Rubalcaba y Ángel de la Hoz de Solares (Medio Cudeyo)".

Presupuesto base de licitación: 399.235,89 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula J) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía provisional: 10.150,07 euros.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula L) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29. 39003 -Santander (Teléfono: 942 207 120, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: <http://www.cantabria.es> el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula n.º 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (calendario mesas de contratación).

CVE-2011-4079

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula n.º 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula K) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 17 de marzo de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia,
P.D. La secretaria general, (Resolución 18 de junio de 2008),
Jezabel Moran Lamadrid.

2011/4079

CVE-2011-4079

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2011-4081 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de "Pavimentación en Sopeña". Objeto. 4.1.8/11.*

Consejería: Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Objeto: 4.1.8/11 "Pavimentación en Sopeña (Ayto. Cabuérniga)".

Presupuesto base de licitación: 715.102,82 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 10 meses.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría d.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula L) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29. 39003 -Santander (Teléfono: 942 207 120, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: <http://www.cantabria.es> el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula n.º 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (calendario mesas de contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula n.º 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

CVE-2011-4081

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula K) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 18 de marzo de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia,

P.D. La secretaria general, (Resolución 18 de junio de 2008),
Jezabel Moran Lamadrid.

2011/4081

CVE-2011-4081

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2011-4087 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, en régimen de concesión administrativa de la obra y explotación del servicio público de velatorios municipales.*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria de fecha 4 de marzo de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la contratación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, en régimen de concesión administrativa, la obra y explotación del servicio público de velatorios municipales, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cartes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Cartes.
 2. Domicilio: Calle Camino Real, 98.
 3. Localidad y código postal: 39311 Cartes.
 4. Teléfono: 942 819 447.
 5. Telefax: 942 819 454.
 6. Correo electrónico: secretario@aytocartes.org.
 7. Dirección de internet del perfil de contratante: <http://contrataciondelestado.es> y <http://www.cartes.es>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: En el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y perfil de contratante.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato administrativo de gestión de servicios públicos con ejecución de obra.
 - b) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de velatorios municipales y ejecución de la Fase II de la obra denominada Velatorios Municipales de Cartes.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Cartes.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 40 años.
 - f) Admisión de Prórroga: Si.
 - g) CPV: 93700000-5.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, en régimen de concesión administrativa.
 - d) Criterios de Adjudicación: Según cláusula novena de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: El tipo mínimo de canon global anual se fija en 3.000,00 euros, actualizándose anualmente según el IPC.

CVE-2011-4087

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

5. Garantía exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación del contrato, sin incluir el IVA, desglosada del siguiente modo. Una garantía por importe de 11.810,67 euros para responder de la ejecución de la obra, y una garantía por 6.000,00 euros para responder de la adecuada gestión del servicio, que se actualizará cada cinco años.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: De 9 a 14 horas durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el perfil de contratante.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de entradas del Ayuntamiento de Cartes.

2. Domicilio: C/ Camino Real, 98

3. Localidad y Código Postal: 39311 Cartes.

c) Admisión de variantes: No.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante toda la vigencia del contrato.

7. Apertura de ofertas.

a) Dirección: Calle Camino Real, 98.

b) Localidad y código postal: 39311 Cartes.

c) Fecha y hora: Cuarto día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas.

8. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Cartes, 16 de marzo de 2011.

El alcalde,

Saturnino Castanedo Saiz.

2011/4087

CVE-2011-4087

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO

CVE-2011-3910 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2011 y plantilla de personal.*

Aprobado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro, en sesión de fecha 8 de marzo de 2011, el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos documentos quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, plazo durante el cual podrán las personas interesadas proceder a su examen y formular las reclamaciones que estimen oportunas por las causas a que se refiere el artículo 170.2 de la precitada Ley. De no producirse reclamaciones, el acuerdo aprobatorio inicial se elevará definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo; en caso contrario, la Comisión Gestora dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Penagos, 15 de marzo de 2011.

El presidente,

José Carlos Lavín Cuesta.

2011/3910

CVE-2011-3910

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2011-4154 *Notificación de trámite de audiencia del expediente sancionador 156/10/TUR.*

Notificación del trámite de audiencia del expediente sancionador n.º 156/10/TUR de la instructora de 22 de febrero de 2011.

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a don David Escribano Guerra como titular de la "Discoteca Melao", el trámite de audiencia del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Establecimiento "Discoteca Melao".

Don David Escribano Guerra.

N.I.F.: 51073498-C.

C/ Guevara, 12.

39001 - Santander.

"Dado que la Iniciación del procedimiento sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al interesado en su calidad de titular del establecimiento "Discoteca Melao", concretamente por carecer del cartel anunciador de la existencia de hojas de reclamaciones, por no haber declarado y no tener expuesta la lista de precios, así como por carecer de las preceptivas hojas de reclamaciones.

Comprobado que el acuerdo de inicio del expediente sancionador n.º 156/10/TUR no pudo ser notificado personalmente y fue objeto de publicación en el Ayuntamiento de Santander desde el 22 de diciembre de 2010 hasta el 10 de enero de 2011, y en el Boletín Oficial de Cantabria el 3 de enero.

Comprobado que el acuerdo de inicio del expediente sancionador n.º 156bis/10/TUR fue objeto de notificación el 22 de diciembre de 2010.

Dado que el 21 de febrero de 2011 se ha acordado la acumulación de ambos expedientes sancionadores, otorgándoles el n.º de referencia 156/10/TUR.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, establece que se puede entender el acuerdo de incoación del expediente como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones a dicho acuerdo.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia del interesado, la Instructora del Procedimiento Sancionador de referencia ha adoptado el siguiente

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

ACUERDO

Otorgar al titular del establecimiento "Discoteca Melao", un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo, para formular cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus derechos, a cuyo efecto podrá solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son los siguientes:

—Reclamación formulada el 22 de mayo de 2010, teniendo entrada en esta Administración el 27 de mayo de 2010.

—Petición de Informe a la Jefatura Superior de Policía Local de Santander de 8 de junio de 2010.

—Citación por parte del Servicio de Actividades Turísticas el 10 de junio de 2010, para la presentación de diversa documentación (sin constar notificación).

—Informe de la Inspección de Turismo de 16 de julio de 2010.

—Citación publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander con registro de entrada el 13 de diciembre de 2010.

—Informe de la Jefatura Superior de la Policía Local teniendo entrada en esta Administración el 13 de diciembre de 2010.

—Acuerdo por el que se inicia el procedimiento sancionador n.º 156/10/TUR, de 15 de noviembre de 2010.

—Acuerdo por el que se inicia el procedimiento sancionador n.º 156 bis/10/TUR, de 19 de noviembre de 2010, notificado el 22 de diciembre de 2010.

—Publicación del acuerdo de inicio del expediente n.º 156/10 en el BOC de 3 de enero de 2011 y en el Ayuntamiento de Santander desde el 22 de diciembre de 2010 hasta el 10 de enero de 2011.

—Acuerdo por el que se acumulan los expedientes n.º 156/10/TUR y 156bis/10/TUR otorgándole el n.º 156/10/TUR".

Santander, 15 de marzo de 2011.

La instructora,

Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.

2011/4154

CVE-2011-4154

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2011-4096 *Notificación de resolución en expediente sancionador S/39/0075/10.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/39/0075/10) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Banco de España: 9000, sucursal: 0046, dígito de Control: 40, c/c: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/39/0075/10.

Sancionado: José Aureliano Ruiz Martínez.

Documento Nacional de Identidad: 13935395-V.

Término Municipal: Santa María de Cayón (Cantabria).

Resolución: 31 de enero de 2011.

Cuantía de la multa: 240,40 euros.

Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días contado a partir de la presente publicación, proceda al sellado del pozo objeto del presente procedimiento sancionador. Artículo Ley de Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 i). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1

Oviedo, 15 de marzo de 2011.

El secretario general, Tomás Durán Cueva.

P.D. El jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos
(Resolución 13 de diciembre 2004,

«Boletín Oficial del Estado» 11 de enero 2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),
Sigifredo Ramón Álvarez García.

2011/4096

CVE-2011-4096

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2011-4098 *Notificación de resolución en expediente sancionador S/39/0270/09.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/39/0270/09) en la siguiente cuenta: Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Banco de España: 9000, sucursal: 0046, dígito de control: 40, c/c: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

- a) Efectuada la publicación entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/39/0270/09.

Sancionado: Viviendas y Promociones Costa Verde, S. L..

Código de Identificación Fiscal: B-39395447.

Término municipal infracción: Riotuerto (Cantabria)

Término municipal infractor: Colindres (Cantabria).

Resolución: 18 de febrero de 2011.

Cuantía de la multa: 300,00 euros.

Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días contado a partir de la presente publicación, reponga las cosas a su primitivo estado y demuela las obras consistentes en la construcción de una caseta en zona de policía de la margen derecha del arroyo Revilla. Artículo Ley de Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1

Oviedo, 15 de marzo de 2011.

El secretario general, Tomás Durán Cueva.

P.D. El jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos
(Resolución 13 de diciembre 2004,

«Boletín Oficial del Estado» 11 de enero 2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Sigifredo Ramón Álvarez García.

2011/4098

CVE-2011-4098

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA****CVE-2011-4030** *Notificación de resolución. Expte. 1917/2010 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artsículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta Resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 16 de marzo de 2011.

El delegado del Gobierno

P.D. el secretario general (B.O.C. 21/08/2007),

Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
1917/2010	VÍCTOR PEÑA CALVO	78755700C	ARGUEDAS	11/10/2010	25.1	300,52
1971/2010	CHRISTIAN REDONDO HERRERO	72513134E	LASARTE-ORIA	26/10/2010	25.1	480,81
2102/2010	UNAI ZURNIAGA DIEZ	16083739T	GETXO	10/11/2010	25.1	300,52
2161/2010	DAVID RILO SESMA	78889283L	BILBAO	16/11/2010	25.1	390,66
2263/2010	MIKEL QUIROGA ORTEGA	16599532H	LOGROÑO	25/11/2010	25.1	300,52
2270/2010	RAÚL MARTÍN LÓPEZ DE PARIZA	72724045T	VITORIA-GASTEIZ	25/11/2010	25.1	390,66
2271/2010	DAVID SALAS VAQUERO	30691775T	GETXO	25/11/2010	25.1	480,81
2298/2010	JOSÉ MANUEL CHAO BERRIO	53550701P	GIJÓN	25/11/2010	25.1	300,52
2299/2010	JESÚS GUTIÉRREZ DE DIEGO	72140067S	REOCÍN	25/11/2010	25.1	300,52
2327/2010	JOSÉ MARÍA LOSADA SANTOS	44971666L	SANTOÑA	27/12/2010	25.1	480,81

2011/4030

CVE-2011-4030

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA****CVE-2011-4093** *Notificación de iniciación de expediente sancionador 18/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 18 de marzo de 2011.

El delegado del Gobierno,

P.D. el secretario general (BOC 21/08/2007),

Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
178/2011	RAÚL SÁNCHEZ LOMBILLA	72142294B	VIGO	21/02/2011	25.1	300,52
260/2011	RUBEN GARCIA SOLAR	72101065K	LAREDO	21/02/2011	25.1	3.606,06
274/2011	RAQUEL RODRIGUEZ MALDONADO	72065684Z	TORRELAVEGA	21/02/2011	25.1	300,52
281/2011	ERICA BERGES VILLANUEVA	16614563F	RAMALES DE LA VICTORIA	21/02/2011	25.1	1.081,81
299/2011	MIGUEL ANGEL GUERRA BARRE	X7784857R	SANTANDER	24/02/2011	25.1	390,66
300/2011	ELIAS MOISES OLMEDO OBANDO	X7734047K	SANTANDER	24/02/2011	25.1	300,52
318/2011	LUIS MIGUEL COBO BARRIO	72089813Q	AMPUERO	24/02/2011	25.1	480,81
319/2011	DAVID MIGUEL JIMÉNEZ	72180030G	SANTANDER	24/02/2011	25.1	390,66
328/2011	JOSÉ IGNACIO RIAÑO MORO	72056594D	SANTANDER	25/02/2011	25.1	300,52
374/2011	JUAN SAGARZAZU CAMINO	34097676S	VITORIA-GASTEIZ	02/03/2011	25.1	300,52
376/2011	JOAQUÍN CALVO PÉREZ	72135698Q	SANTANDER	02/03/2011	25.1	390,66

2011/4093

CVE-2011-4093

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2011-4094 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 50/2010.*

Se hace saber a JOSÉ LUIS SÁNCHEZ YAGUÚE, con D.N.I. nº 28946387J, cuyo último domicilio conocido es C/ DANUBIO 19, 10195 CÁCERES, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 50/2010, obra Resolución dictada con fecha 28/02/2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero. Sancionar a JOSÉ LUIS SÁNCHEZ YAGUÚE, con multa de SESENTA euros (60,00€), como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución”.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de marzo de 2011.
El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2011/4094

CVE-2011-4094

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-4148 *Citación para notificación por comparecencia de resolución de expediente sancionador. Expte. SEC/373/2010.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; por medio del presente anuncio se cita a los interesados relacionados a continuación don José Amador Borja, NIF 72648750-F, para que comparezca por si o por persona que le represente, en el departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde, 13 de Muriedas (Camargo) en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación de resolución - expediente sancionador por infracción de la Ley 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Camargo, 21 de marzo de 2011.
La secretaria accidental,
Marisol Cortegoso Piñeiro.

2011/4148

CVE-2011-4148

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2011-4090 *Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de residuos. N.R.S. 708.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de propuesta de Resolución del Instructor del expediente con fecha 23 de febrero del año actual y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, último domicilio conocido del denunciado, en el de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, citada Propuesta que a continuación se transcribe:

"Dada la incoación de expediente mediante Providencia de fecha 27 de diciembre de 2.010, por la presunta comisión de una infracción al artículo 34, b) de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos, por D. Winoco Lwanga GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, consistente en ABANDONO, VERTIDO O ELIMINACIÓN INCONTROLADA DE CUALQUIER TIPO DE RESIDUOS, tratándose de un vehículo en estado de abandono en el Bº Los Corrales, frente al nº 59 de Gajano en este Municipio.

Considerando que se tipifica como infracción administrativa grave a la Ley de Residuos "El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas", -correspondiente su sanción a los Alcaldes cuando se trate de residuos urbanos.

Considerando que se definen como residuos urbanos los " Generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades".

Resultando que los hechos descritos son constitutivos de infracción administrativa de carácter grave, siendo la sanción aplicable de multa de 601,02 € a 30.050,61 €.

Dadas las circunstancias del responsable, grado de culpa, reiteración, participación y beneficio obtenido, y grado del daño causado al medio ambiente o del peligro en que se haya puesto la salud de las personas, procede imposición de sanción.

Notificada por el instructor la providencia de Alcaldía de fecha 27 de diciembre del pasado año 2010 mediante publicación de anuncio en el B.O.C. nº 20 de fecha 31 de enero de 2.011; en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Santa María de Cayón y en el de este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo; no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, según consta en certificación expedida al efecto por la Secretaría General del Ayuntamiento de Santa María de Cayón y de este Ayuntamiento.

Por la presente, vistos los artículos 3 b), 34.3 b), 34.4 c) y 37.2 de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos, 18 del RD 1398/93, de 4 de agosto, y 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Sancionar a D. Winoco Lwanga GUTIÉRREZ GONZÁLEZ por realizar abandono de vehículo de su propiedad, clase turismo, Marca Peugeot, Modelo Partner, Matrícula O-9988-BX que ha permanecido estacionado frente al nº 59 del Bº Los Corrales del pueblo de Gajano, con una multa de NOVECIENTOS (900,00) euros, por no ser apreciadas circunstancias agravantes ni atenuantes de la responsabilidad.

CVE-2011-4090

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

SEGUNDO.-Notificar la propuesta de resolución al interesado, en trámite de audiencia, para que formule alegaciones y presente la documentación que estime oportunas en defensa de sus derechos e intereses por un plazo de 15 días”.

Previniéndole que el presente acto es de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en la vía administrativa o contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin perjuicio que el interesado, no obstante, puede ejercitar cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Marina de Cudeyo, 16 de marzo de 2011.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

[2011/4090](#)

CVE-2011-4090

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2011-4091 *Aprobación y exposición pública de los padrones de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, servicio de abastecimiento de agua a domicilio y canon de cerramientos de 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2011 se acordó

PRIMERO.- Aprobar los padrones contributivos de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2011 y relativos a:

- .- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- .- Servicio de abastecimiento de agua a domicilio
- .-Canon de Cerramientos.

SEGUNDO.- Por espacio de quince días contados a partir de la presente publicación podrán ser examinados por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Se fijan los siguientes periodos cobratorios:

- .- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Cobro en voluntaria de 1 de abril al 30 de junio.
- .- Servicio de abastecimiento de agua a domicilio. Cobro en voluntaria, durante el plazo de dos meses a contar desde el último día de cada trimestre natural
- .-Canon de Cerramientos. Desde el 1 de octubre hasta el 20 de diciembre.

Rasines, 16 de marzo de 2011.

El alcalde,

R.Manteca Martínez.

2011/4091

CVE-2011-4091

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-4099 *Notificación de actas de infracción y/o liquidación I392011000003866 y otras.*

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, («Boletín Oficial del Estado» del 14.01.1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial C/Vargas 53 -4ª planta Tfno. 942-37.40.12.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN	
		EXTINCIÓN	
I392011000003866	ZHORA IMOUNGNI	PRESTACIÓN	
I392011000006900	PRODUCTOS C.M.G., S.L.	626,00	€
392011008000710	TRATAMIENTO HERAS S.L.	8.653,95	€
I392011000002452	MINCHA S.L.U.	60.085,77	€
I392011000005886	SERVICIOS EMPRESARIALES ANDREA NORTE S.L.	626,00	€
I392011000007001	ASISTENCIA MEDICO LABORAL S.L.	626,00	€
I392011000003664	COVADONGA LOPEZ MEGIDO	626,00	€
392011008000811	ANGEL VENERO FERNANDEZ	3.905,37	€
I392011000009122	EL KHALIL OULD HADYA	10.001,00	€

Santander, 17 de marzo de 2011

El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,
Miguel Ángel Gálvez Vicente.

2011/4099

CVE-2011-4099

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-4145 *Notificación de actos administrativos. Remesa 39 00 1 11 000015.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 16 de marzo de 2011.

El/la directora/a provincial,

PD. El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales,
Jesús Bermejo Hermoso.

CVE-2011-4145

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 00 1 11 000015

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 02105628914	0111	MARTINEZ BOLIVAR JUAN JOSE			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 10 00060093		CL BARRIO GISMANA 38	39513	RUENTE		02 01 855 11 000121986	02 01
07 070082639401	0521	PEDROSA RAMIREZ LUIS PABLO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
09 02 10 00186320		BO LA VIA 19	39790	CICERO		09 02 351 11 000547319	09 02
07 081087554871	0521	BUCH ESCRICHE ORIOL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
17 04 10 00021388		AV PUENTE CARLOS III 26 2º C	39200	REINOSA		17 04 313 11 001412115	17 04
10 20107035424	0111	ITEPE HOSTELERIA DON OSTIA, S.L.U.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
20 01 10 00063425		CL SAN FERNANDO 42 01	39010	SANTANDER		20 01 212 10 001994747	20 01
10 20107035424	0111	ITEPE HOSTELERIA DON OSTIA, S.L.U.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
20 01 10 00063425		CL SAN FERNANDO 42 01	39010	SANTANDER		20 01 313 10 002394366	20 01
10 20107035424	0111	ITEPE HOSTELERIA DON OSTIA, S.L.U.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
20 01 10 00063425		CL SAN FERNANDO 42 01	39010	SANTANDER		20 01 313 10 002986874	20 01
10 20107035424	0111	ITEPE HOSTELERIA DON OSTIA, S.L.U.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
20 01 10 00063425		CL SAN FERNANDO 42 01	39010	SANTANDER		20 01 313 10 003567157	20 01
10 20107035424	0111	ITEPE HOSTELERIA DON OSTIA, S.L.U.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
20 01 10 00063425		CL SAN FERNANDO 42 01	39010	SANTANDER		20 01 313 10 004631632	20 01
07 391012563251	0521	CABALLERO CICERO CELIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
33 01 10 00443396		CL CONFIANZA 6 4º DCH	39300	TORRELAVEGA		33 01 351 11 000573732	33 01
07 391014020776	0521	EL AROUBI --- MAATI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
33 03 05 00060174		CL LA ERMITA 41 1º A	39790	CICERO		33 03 351 11 000537861	33 03
07 411111166951	1221	SAMUDIO REYES PABLA PERLA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 02 11 00066529		CL SAN FERNANDO 58 3 B	39010	SANTANDER		41 02 218 11 006519712	41 02
07 391011490288	0521	SIERRA IBARGUEN ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
47 03 09 00286932		CL CANTABRA 0 BJ	39570	POTES		47 03 313 11 000534620	47 03
07 470021444558	0521	MARTINEZ MONTES JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
47 04 05 00032479		CL LORENZO MAZA 19	39700	CASTRO URDIALES		47 04 313 11 000459848	47 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 00 1 11 000015

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 01	AV ESPAÑA 27	02002 ALBACETE	967 0598787	967 0598789
09 02	CL CONCEPCION ARENAL 46 B	09200 MIRANDA DE EBRO	947 0347406	947 0347438
17 04	CL JOSEP M PELLICER 52	17500 RIPOLL	972 0714245	972 0714248
20 01	AV ZURRIOLA 12 1	20002 DONOSTIA-SAN SEBASTI	943 0297269	943 0297543
33 01	CL PEREZ DE LA SALA 9 -1	33007 OVIEDO	098 5961600	098 5961617
33 03	AV AVENIDA DE COVADONGA 45	33550 CANGAS DE ONIS	098 5848876	098 5848543
41 02	CL AVDA. DE JEREZ 21	41013 SEVILLA	095 4689918	095 4689366
47 03	CL JOAQUIN MARIA JALON 20	47008 VALLADOLID	983 0228470	983 0228473
47 04	AV LOPE DE VEGA 38	47400 MEDINA DEL CAMPO	983 0803500	983 0803770

2011/4145

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-4150 *Notificación de comunicación de derivación subsidiaria. Expte. 230/10.*

En expediente 230/10 seguido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 25 de octubre de 2010, se ha emitido comunicación de responsabilidad subsidiaria en el procedimiento recaudatorio contra los socios de la empresa Newpress Servicios Integrales de Comunicación, SC, que, copiado en su totalidad dice:

"De los antecedentes obrantes en esta Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, resultan constatados los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- La empresa NEWPRESS SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACION, SC, con CCC 39106343679, mantiene una deuda al Régimen General de la Seguridad Social que asciende, en la actualidad, a un total de 11.558,70 euros, incluidos recargos y, en su caso, actas de infracción, costas del procedimiento de apremio e intereses de demora, por el periodo mayo de 2008 a marzo de 2009.

SEGUNDO.- En el procedimiento recaudatorio seguido por esta Dirección Provincial contra la citada empresa ha sido constatada la insuficiencia de bienes para responder de la mencionada deuda. Con fecha 23-4-09 fue acordada por esta Dirección Provincial la declaración de insolvencia de la empresa conforme a los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por RD 1415/2004, de 11 de junio.

TERCERO.- La sociedad civil Newpress Servicios Integrales de Comunicación se constituyó por Don LUIS ÁNGEL GARCÍA GÓMEZ, con NIF 013775343E y Don JAVIER RUIZ COTORRO SANTOS, con NIF 013781252C, según consta en el contrato otorgado con fecha 4-2-08. De la documentación obrante en esta Dirección Provincial se desprende que Don JESÚS FUENTEVILLA HARO con NIF 013916188S, ostenta la condición de socio de Newpress Servicios Integrales de Comunicación, SC, tras compraventa de participaciones sociales formalizada en documento privado de 19-5-08, siendo su participación en el capital social la siguiente:

- Don JESÚS JAVIER RUIZ COTORRO SANTOS: 50%.
- Don JESÚS FUENTEVILLA HARO: 50%.

CUARTO.- La naturaleza de la deuda contraída por la empresa, nº de trabajadores, períodos e importe del principal de la deuda excluidos recargos y, en su caso, actas de infracción, costas del procedimiento de apremio e intereses de demora, es el siguiente:

CVE-2011-4150

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

NATURALEZA	TRABAJADORES	PERIODO	IMPORTE
DEUDA RED	3	05-2008	1.014,58
DEUDA RED	2	06-2008	514,06
DEUDA RED	2	07-2008	787,06
DEUDA RED	2	08-2008	801,20
DEUDA RED	2	09-2008	788,66
DEUDA RED	3	10-2008	498,48
DEUDA RED	2	11-2008	575,52
DEUDA RED	3	12-2008	877,34
DEUDA RED	3	01-2009	881,28
DEUDA RED	3	02-2009	881,28
DEUDA RED	3	03-2009	989,20
DEUDA RED	3	03-2009	226,00
TOTAL PRINCIPAL DE LA DEUDA			8.834,66

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, establece que: "Son responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar y del pago de los demás recursos de la Seguridad Social las personas físicas o jurídicas o entidades sin personalidad a las que las normas reguladoras de cada régimen y recurso impongan directamente la obligación de su ingreso y, además, los que resulten responsables solidarios, subsidiarios o sucesores mortis causa de aquéllos, por concurrir hechos, omisiones, negocios o actos jurídicos que determinen esas responsabilidades, en aplicación de cualquier norma con rango de Ley que se refiera o no excluya expresamente a las obligaciones de Seguridad Social, o de pactos o convenios no contrarios a las leyes. Dicha responsabilidad solidaria, subsidiaria, o mortis causa se declarará y exigirá mediante el procedimiento recaudatorio establecido en esta ley y su normativa de desarrollo".

En el mismo sentido, el artículo 12 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

SEGUNDO.- El artículo 1698 del Código Civil establece la responsabilidad subsidiaria de los socios respecto de las deudas sociales, y el artículo 1689 del mismo texto legal determina que las pérdidas y ganancias se repartirán conforme a lo pactado, y que a falta de pacto la parte de cada socio en las ganancias y pérdidas debe ser proporcionada a lo que haya aportado.

TERCERO.- El artículo 14 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, que regula el procedimiento a seguir en los supuestos de responsabilidad subsidiaria por deudas con la Seguridad Social.

Vistos los hechos y preceptos legales citados se COMUNICA a D. JESÚS JAVIER RUIZ CORTORRO SANTOS:

1º Que podrá realizar el ingreso del principal de la deuda por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social liquidadas al responsable inicial NEWPRESS SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, SC, por un importe de 4.417,33 euros, por el período mayo de 2008 a marzo de 2009, correspondiente al principal de la deuda excluidos recargos y, en su caso actas de infracción, en proporción a su porcentaje en las pérdidas y ganancias de la sociedad.

Cuantía ésta que debe entenderse sin perjuicio de las deudas que, por error, hubieran podido quedar omitidas o incluidas y de las que, en lo sucesivo, pudieran ser liquidadas al deudor inicial.

CVE-2011-4150

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

2º Que el ingreso de dicho importe podrá realizarse hasta el último día hábil del mes siguiente al de la notificación de la presente comunicación.

Vencido dicho plazo sin ingreso, la deuda devengará los recargos y, en su caso, intereses previstos en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social para los supuestos en los que se han presentado los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso, y se emitirá a su nombre la correspondiente reclamación de deuda, siguiéndose en lo sucesivo los trámites ordinarios del procedimiento recaudatorio.

3º Que de acuerdo con lo establecido en el art. 14.4 del mismo texto legal la alegación que pueda formular sobre la existencia de bienes realizables del deudor principal no producirá más efecto, en su caso, que la suspensión de la ejecución forzosa sobre el patrimonio del responsable subsidiario, hasta tanto se realicen aquellos bienes, siempre que no se hubiese autorizado ya la enajenación de los bienes del responsable subsidiario, y que los bienes señalados estén suficientemente identificados para proceder a su traba, radiquen en territorio nacional, y alcancen una valoración que, en relación con la deuda y descontadas las cargas, justifique su enajenación forzosa.

4º Que, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, de acuerdo con lo previsto en el art. 46.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social el procedimiento recaudatorio sólo se suspenderá por la interposición de recurso administrativo si el recurrente garantiza con aval o procede a la consignación a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social del importe de la deuda exigible.

5º Que contra la presente comunicación, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria de acuerdo con lo establecido en los artículos 115.1 y 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especial. Jesús Bermejo Hermoso”.

Y para que sirva de notificación a don Jesús Javier Ruiz Cotorro Santos la cual no se ha podido practicar, en su último domicilio conocido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 17 de marzo de 2011.

El subdirector provincial,
Jesús Bermejo Hermoso.

2011/4150

CVE-2011-4150

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-4155 *Notificación de resolución de 4 de febrero de 2011, estimando parcialmente recurso de alzada en diligencia de embargo de cuenta corriente.*

Por encontrarse ausente de su domicilio, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27) se notifica mediante el presente anuncio a don Juan Antonio Álvarez González, la siguiente resolución:

Objeto del recurso: Embargo de cuenta.

Fecha de interposición: 3 de febrero de 2011.

Acto recurrido: Diligencia de embargo de cuenta corriente.

FECHA Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 4 de febrero de 2011, por medio de la cual:

Primero: Se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Juan Antonio Álvarez González y se modifica la diligencia de embargo de 29 de diciembre de 2010 en el sentido de que se retengan exclusivamente 13,29 euros, con devolución al interesado del exceso retenido.

Segundo: Se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Juan Antonio Álvarez González y se modifica la diligencia de embargo de 28 de enero de 2011 en el sentido de que se retengan exclusivamente 104,45 euros, con devolución al interesado del exceso retenido.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros o indeterminada, o bien cuando no hubiera sido confirmado íntegramente el acto recurrido, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.k) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 17 de marzo de 2011.
El jefe de la Unidad de Impugnaciones,
Carlos Puente Gómez.

2011/4155

CVE-2011-4155

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-4156 *Notificación de resolución de 26 de enero de 2011, desestimando recurso en reclamación de deuda 39/10 15449826.*

Por encontrarse ausente de su domicilio, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27) se notifica mediante el presente anuncio a don Pedro José Carames Andrés, con c.c.c. 39/105694486, la siguiente resolución:

Objeto del recurso: Reclamación de deuda.

Fecha de interposición: 3 de enero de 2011.

Acto recurrido: Reclamación de deuda 39/10 15449826.

FECHA Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 26 de enero de 2011, por medio de la cual se desestima el recurso formulado por la empresa Carames Andrés, Pedro José contra la reclamación de deuda n.º 39/10 15449826, confirmando la misma en todos sus términos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros o indeterminada, o bien cuando no hubiera sido confirmado íntegramente el acto recurrido, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.k) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 17 de marzo de 2011.
El jefe de la Unidad de Impugnaciones,
Carlos Puente Gómez.

2011/4156

CVE-2011-4156

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA****CVE-2011-4157** *Notificación de resolución de 7 de febrero de 2011, estimando parcialmente el recurso en reclamación de deuda 3910016144990.*

Por encontrarse ausente de su domicilio, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27) se notifica mediante el presente anuncio a doña Verónica Yanira López Farfan, la siguiente resolución:

Objeto del recurso: Reclamación de deuda.

Fecha de interposición: 1 de febrero de 2011.

Acto recurrido: Reclamación de deuda 3910016144990.

FECHA Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 7 de febrero de 2011, por medio de la cual se estima en parte el recurso formulado por doña Verónica Yanira López Farfan contra la reclamación de deuda 3910016144990 y se minora su importe. Queda como sigue:

RECLAMACIÓN DE DEUDA 39/10 13811637	PERIODO	PRINCIPAL	RECARGO	TOTAL A PAGAR
Dentro del plazo reglamentario para ingreso de la Reclamación de Deuda (hasta el día 20 de febrero de 2011, inclusive)	08/10	212,26	42,45	254,71 euros
Una vez vencido el plazo reglamentario para el ingreso de la Reclamación de Deuda	08/10	212,26	74,29	286,55 euros

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros o indeterminada, o bien cuando no hubiera sido confirmado íntegramente el acto recurrido, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.k) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 17 de marzo de 2011.
El jefe de la Unidad de Impugnaciones,
Carlos Puente Gómez.

2011/4157

CVE-2011-4157

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-4158 *Notificación de resolución de 4 de febrero de 2011 estimando recurso de alzada en diligencia de embargo de cuenta.*

Por encontrarse ausente de su domicilio, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27 de noviembre de 1992) se notifica mediante el presente anuncio a don Fernando Irizábal Martín, con D.N.I. 13981167 L, la siguiente resolución:

Objeto del recurso: Embargo.

Fecha de interposición: 2 de febrero de 2011.

Acto recurrido: Diligencia de embargo de cuenta.

FECHA Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 4 de febrero de 2011, por medio de la cual se estima el recurso de alzada interpuesto por don Fernando Irizábal Martín y se ordena el levantamiento del embargo practicado sobre la cuenta n.º 2100 1283 71 010048xxxx, con devolución al interesado de la cantidad retenida.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros o indeterminada, o bien cuando no hubiera sido confirmado íntegramente el acto recurrido, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.k) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 17 de marzo de 2011.
El jefe de la Unidad de Impugnaciones,
Carlos Puente Gómez.

2011/4158

CVE-2011-4158

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-4162 *Resolución de liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2009.*

El Jefe de la Unidad componente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27) a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, se le hace saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 32.5 c) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2.064/1995, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1996), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2009, en las dos modalidades previstas en el apartado del mismo artículo, por retribuciones y por bases cotizadas.

En el supuesto de que opte por la primera, deberá comunicarlo a ésta Dirección Provincial hasta el último día hábil del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, a fin de que se le emita el correspondiente boletín de cotización, si el resultado de la regularización fuera a ingresar. Asimismo, se le informa de que dentro de dicho plazo podrá solicitar el fraccionamiento del pago, hasta un plazo máximo de seis meses.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver, deberá facilitarnos, a la mayor brevedad posible, los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.

Si no acepta expresamente, en el plazo indicado, la regularización por «retribuciones», se entenderá que opta por la de «bases cotizadas».

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-2/19, periodos de desempleo y/o I.T./Maternidad.

Contra la presente resolución y dentro un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria,
Pilar Balda Medarde.

RELACIÓN DE SUJETOS

N.A.F.: 39/1009508458.

Nombre y apellidos: Diana Pozo Martínez.

Res. Reg. Bases: 0,00.

Res. Reg. Retri.: 0,00.

Localidad: Santander.

2011/4162

CVE-2011-4162

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

ADMINISTRACIÓN 39/02

CVE-2011-4126 *Notificación de resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Expte. 391012723707.*

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a doña Teresa González Mata, que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado resolución por la que se tramita su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice " Esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar desde el 31 de octubre de 2010 la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de doña Teresa González Mata N.A.F. 39/10127237/07.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27).

Laredo, 15 de marzo de 2011.
La directora de la Administración,
Rosa María Samperio Blanco.

2011/4126

CVE-2011-4126

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

ADMINISTRACIÓN 39/02

CVE-2011-4127 *Notificación de alegaciones, cancelación, inscripción y baja de oficio en el Régimen General. Expte. 39/1060003/41.*

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a "Reformas y Servicios de Construcción Asorde SL", que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar con fecha 28 de febrero de 2011 la cancelación de la inscripción de la empresa y la baja de oficio de los trabajadores que permanecen de alta en la misma:

39/00502463/57 Fernando Ortiz Gutiérrez
28/01215684/74 Natalio Ruiz Renteria

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de 45 días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Laredo, 17 de marzo de 2011.
La directora de la Administración,
Rosa María Samperio Blanco.

2011/4127

CVE-2011-4127

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

ADMINISTRACIÓN 39/04

CVE-2011-4160 *Notificación de comunicación en expediente de saldo acreedor 39-04-2011-4-00114049.*

Habiéndose intentado la notificación a la empresa interesada, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27) se notifica Comunicación SS. AA. en el expediente de saldo acreedor número 39-04-2011-4-00114049, Régimen General, a la empresa "Servicios Empresariales Andrea Norte, S. L.", con código de cuenta de cotización 39106811808 y domicilio a efecto de notificaciones en Santander, calle General Dávila 306 1 4 A, C.P. 39007:

En relación con su saldo acreedor de fecha 12/2010, le notificamos que según los antecedentes que obran en esta Administración, resulta deudor con la Seguridad Social.

En consecuencia, se le interesa para que en el plazo de diez días, manifieste su conformidad con la deuda existente o bien alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte, se procederá a efectuar la deducción del importe de la misma con el del documento o documentos de deuda, o al embargo por el recaudador ejecutivo en el supuesto de que la misma se encuentre en vía de apremio.

Ello de conformidad con el artículo 38.2 de la Orden TAS/1562/2005 de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25). Así como con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27).

Santander, 28 de febrero de 2011.

El director de la Administración,
Pedro Bustamante Ruiz.

2011/4160

CVE-2011-4160

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/01

CVE-2011-4149 *Notificación de solicitud de certificación de deudas de inmueble embargado. Expte. 390109275341.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cantabria,

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio número 390109275341 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor HÉCTOR GÓMEZ EGUREN, por deudas a la Seguridad Social, y para que sirva de notificación de la solicitud de información que se requiere y abajo se detalla a la Comunidad de Propietarios CL LA ATALAYA 5, SANTANDER, a quien ha sido imposible localizar.

CERTIFICACIÓN DE CARGAS DE INMUEBLE EMBARGADO

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de la Seguridad Social, se sigue expediente administrativo de apremio a HÉCTOR GÓMEZ EGUREN.

En fecha 24-06-2010, se procedió a presentar mandamiento de anotación de embargo sobre los siguientes bienes:

URBANA. NÚMERO CINCO. VIVIENDA IZQUIERDA PISO TERCERO DE LA CASA NÚMERO CINCO DE LA CUESTA DE LA ATALAYA DE SANTANDER.

CUOTA: 12,10 POR CIENTO.

INSCRITA REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER NÚMERO CUATRO, LIBRO 896, FOLIO 224, FINCA 27.760.

De conformidad con la nueva redacción dada por la Ley 8/1999 a la Ley de Propiedad Horizontal: PROCEDE INTERESAR DEL SR. PRESIDENTE DE la Comunidad de Propietarios CL LA ATALAYA 5, SANTANDER,

Si el citado inmueble se encuentra al corriente de los pagos a la Comunidad de Propietarios para el sostenimiento de los gastos generales, correspondientes a las cuotas imputables a la parte vencida de la anualidad en curso y al año inmediatamente anterior.

Para que sirva de SOLICITUD EN FORMA de la información que se precisa unir al expediente de referencia, expido la presente al amparo de lo dispuesto en el artículo 111.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25), significándole que el informe solicitado debe ser remitido a esta Unidad de Recaudación ejecutiva en el plazo establecido al efecto sin que sea superior a DIEZ DÍAS, según lo establecido en el artículo 90.3 del citado Reglamento General de Recaudación.

Santander, 15 de marzo de 2011.

La recaudadora ejecutiva,

Mª del Carmen Blasco Martínez.

2011/4149

CVE-2011-4149

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA****UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/02****CVE-2011-4129** *Notificación de actos administrativos. Remesa 39 02 1 11 000011.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Laredo (Cantabria), 18 de marzo de 2011.

El recaudador ejecutivo,

Luis J. Escalante Hermosilla.

CVE-2011-4129

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

RELACION QUE SE LITA

NUM. REMESA: 39 02 1 11 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 391021170989	0521	ULICI --- VASILE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
39 02 09 00039996		CL DOCTOR RAMON LOPEZ GARZON 2 1 B	39840	AMPUERO		39 02 212 11 001107141	39 02
10 39107176667	1211	ESTEVEZ --- CARLOS MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 11 00021260		PL CAMPO DE LAS FERIAS 26 19	39750	COLINDRES		39 02 218 11 000976694	39 02
07 481001688793	0521	MARTIN SAN JOSE PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 11 00020553		CL LA RUA 17 2º IZD	39700	CASTRO-URDIALES		39 02 218 11 000977506	39 02
07 480072978920	0521	SAGASTIZABAL ATEAGA MARIA ITZIAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 11 00023179		CL SILVESTRE OCHOA 19	39700	CASTRO URDIALES		39 02 218 11 001063893	39 02
07 481036341742	2300	FERNANDEZ FLORES JOS E			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 11 00024189		UR PARAISO II, BQ. 4 51 2 G	39700	CASTRO URDIALES		39 02 218 11 001205555	39 02
10 39105902432	0111	CONSTRUCCIONES CANTA BRIA NOVEDAD TECNOLO	GICA S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 11 00024593		CL EMPERADOR 16 6º DCH	39770	LAREDO		39 02 218 11 001206060	39 02
10 39104434500	0111	CONSTRUCCIONES MARCO CAN S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 11 00027021		AV RIS 2 3	39180	NOJA		39 02 218 11 001288512	39 02
07 070052572835	0521	RAY HERRERO JUAN IGNACIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 11 00027324		CL MENENDEZ PELAYO 32 2 B	39700	CASTRO URDIALES		39 02 218 11 001290229	39 02
07 391006717383	0521	LABRADOR OYAGUE SERGIO CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 11 00027930		CL LINO CASIMIRO IBORRA 6 2º C	39740	SANTOÑA		39 02 218 11 001290633	39 02
10 39102835313	0111	AM PELUQUEROS, S.I.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 11 00026819		CL JUAN JOSE RUANO 19 BJ	39740	SANTOÑA		39 02 218 11 001290835	39 02
10 39104933543	0111	O.H.L., S.A.-SATO-SI ECSA (U.T.E. BERRIA)			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 11 00027122		UR CASTILLA 52	39197	ARGOÑOS		39 02 218 11 001291037	39 02
10 39105315378	0111	EMBUTIDOS Y COCINADO S LA ABUELA AMELIA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 11 00027223		BO SIERRA.LA LLAMA 4	39197	ARGOÑOS		39 02 218 11 001291138	39 02
10 39103831480	0111	ESTRUCTURAS SORMA, S .L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 02 11 00026920		AV RIS, BQ. 2 - PISO 3 0	39180	NOJA		39 02 218 11 001298010	39 02
07 391021679837	0521	ARIF --- TEFTIC			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00104489		CL NUESTRA SEÑORA 19 2 DCH	39700	CASTRO URDIALES		39 02 313 10 006815008	39 02
07 310050278865	0521	MAÑAS LEACHE JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00147306		CR GENERAL 4 1 A	39760	TRETO		39 02 313 11 000107233	39 02
07 391019545433	0521	CANTURRI ESCLUSA JOAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00156396		CL MONTE CERREDO, 4 CHALET 13	39700	CASTRO URDIALES		39 02 313 11 000107536	39 02
07 480058915334	0521	SECUNZA GUTIERREZ MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 05 00056961		CL FEDERICO SOMARRIBA 4 2	39840	AMPUERO		39 02 313 11 000574853	39 02
07 480054345826	0521	LACOMA PAISAN ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 06 00127720		CL DUQUE 25 4 F	39740	SANTOÑA		39 02 313 11 000575257	39 02
07 081071643336	0521	AGAMA ZURDO RUBEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 07 00165335		CL ATALAYA 12 3º A	39820	LIMPIAS		39 02 313 11 000575661	39 02
10 39105955679	0111	PRADOS ACOSTA ALEXANDER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00040676		CL LEONARDO RUCABADO 52 BJ C	39700	CASTRO URDIALES		39 02 313 11 000639925	39 02
07 391001527075	0521	BALLESTEROS SAN JUAN JESUS PATRICIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00004156		BO VILLANUEVA 6	39192	MERUELO		39 02 313 11 001056116	39 02
10 39105656696	0111	SEPONOR CONTRATAS, S .L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00052151		UR RESIDENCIAL CLAVELES 32 BJ	39796	CICERO		39 02 313 11 001056217	39 02
07 390043441001	0521	PACHECO LEONARDO MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 02 00066980		PZ ABASTOS 0	39740	SANTOÑA		39 02 313 11 001080263	39 02
07 390055802538	0521	VIA BEZANILLA MARIA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00044316		CL LINO CASIMIRO IBORRA 10 2 A	39740	SANTOÑA		39 02 313 11 001080465	39 02
07 280455212809	0521	ROJO MORAL LOURDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00046262		BO CERDIGO 22 A 7	39798	CERDIGO		39 02 313 11 001080768	39 02
07 480108006731	0521	ALUNA VIDAL VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00043057		CL MARQUES DE VALDECILLA 5	39770	LAREDO		39 02 313 11 001081677	39 02
10 39103560890	0111	SERVICIOS INMOBILIAR IOS CAPIMAR, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00050939		CL LA PLAZUELA 18	39700	CASTRO URDIALES		39 02 313 11 001081879	39 02
10 39106875260	0111	BAREA BILBAO ITZIAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00058922		CL MARTINEZ BALAGUER 1	39770	LAREDO		39 02 313 11 001082081	39 02
07 481026089852	0521	MATEO VEGA DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00060942		CL GONZALEZ AHEDO 3 1º DCH	39740	SANTOÑA		39 02 313 11 001082182	39 02
10 39106721979	0111	BECI LOPEZ JOSE IGNACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00082463		CL LA ESPERANZA 6 3 D	39750	COLINDRES		39 02 313 11 001082485	39 02
10 39105341347	0111	CARBALLEDO LOPEZ JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00206038		CL BENANCIO BOSCO 8 3 C	39700	CASTRO URDIALES		39 02 313 11 001083802	39 02
07 451012597608	0521	LOPEZ PARRA JANNETH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 11 00012873		BO HAZAS 115	39776	LIENDO		39 02 313 11 001084408	39 02
10 39004963352	0111	ABELAN TORNERO INMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 92 00037582		CL NUESTRA SEÑORA 25	39700	CASTRO URDIALES		39 02 313 11 001133817	39 02
07 391013725938	0521	NIANG --- MOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 02 00038789		PO MARITIMO HOTEL LAS DUNAS 10	39180	NOJA		39 02 313 11 001134423	39 02
07 090037501821	0521	MARINA OSETE PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 04 00064412		BO RIOSECO 8	39787	GURIEZO		39 02 313 11 001134625	39 02
10 39104709029	0111	GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 05 00134561		SAN FRANCISCO 10/RRR ASMARTS 0	39700	CASTRO URDIALES		39 02 313 11 001135130	39 02

CVE-2011-4129

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 081071643336	0521	AGAMA ZURDO RUBEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 07 00165335		CL ATALAYA 12 3° A	39820	LIMPIAS	39 02 313 11 001135433	39 02
07 390055802538	0521	VIA BEZANILLA MARIA MERCEDES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00044316		CL LINO CASIMIRO IBORRA 10 2 A	39740	SANTOÑA	39 02 313 11 001135635	39 02
10 39105440569	0111	ALBA CARRILLO FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00102415		CL PLAYA DE MIOÑO 107	39706	MIOÑO	39 02 313 11 001136241	39 02
07 391017961606	0521	JIMENEZ GABARRI CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00112317		CL PEREZ GALDOS 2 BJ	39740	SANTOÑA	39 02 313 11 001136544	39 02
07 201023999261	0521	ORNOZ CAMPUSANO JOSE ALEJANDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00178193		CL VICTORINA GAINZA 5 5° A	39700	CASTRO URDIALES	39 02 313 11 001137453	39 02
10 39106408145	1211	IBARRA AVELLANEDA EZEQUIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00055154		CL JULIO ROMERO GARMENDIA 5 4 D	39700	CASTRO URDIALES	39 02 313 11 001138160	39 02
10 39105684685	0111	PROMOCIONES SOANOR, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00094156		AV SANTANDER 23	39180	NOJA	39 02 313 11 001138867	39 02
10 39104850586	0111	CARRERA SOLANA YOLANDA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00178426		PZ DE ABASTOS-PUESTO 11 0	39740	SANTOÑA	39 02 313 11 001139372	39 02
07 481031873173	0521	VILLAVEVERDE GARCIA CALVILLO MERCEDES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00196210		AV DUQUE DE AHUMADA 58	39788	GURIEZO	39 02 313 11 001139776	39 02
07 390044529926	0521	CAVIEDES ABASCAL LUCIANO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00036892		CL COMANDANTE VILLAR 8	39770	LAREDO	39 02 313 11 001140887	39 02
10 39106756436	0111	SAEZ LLAMA NATALIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00098732		CL JUAN DE LA ENCINA,5-RES.COLLADO 15	39750	COLINDRES	39 02 313 11 001141695	39 02
07 390042778771	0521	VEGA SANTOÑA PLACIDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00208260		CL LOS HUERTOS 37	39700	CASTRO URDIALES	39 02 313 11 001143820	39 02
07 391021920620	0611	PASCA --- DORIN FLORIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 11 00012469		BO ALBUDE 14	39192	SAN MIGUEL DE MERUEL	39 02 313 11 001145840	39 02
07 260024363911	0521	GONZALEZ SOLDEVILLA MARTA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 94 00005409		CL COTOLINO 1 A 2° A	39700	CASTRO URDIALES	39 02 313 11 001224349	39 02
07 480097374925	0521	SANCHO MORONTA ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 06 00003842		CL PEREZ GALDOS 8 3 C	39740	SANTOÑA	39 02 313 11 001224854	39 02
10 39106026916	0111	DIEGO VALLEJO MARIA ALICIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 08 00126461		GR MAESTRO MORONDO 2 3° IZQ	39700	CASTRO URDIALES	39 02 313 11 001225359	39 02
07 391019545433	0521	CANTURRI ESCLUSA JOAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 09 00156396		CL MONTE CERREDO, 4 CHALET 13	39700	CASTRO URDIALES	39 02 313 11 001226268	39 02
07 390053240324	0521	LOPEZ TAPIA DIEGO MARIA LUISA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00147737		BO MAZUECAS RD CLAVELES 1 BJ	39790	CICERO	39 02 313 11 001227884	39 02
07 390049970111	0521	VELARDE MATAS JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00182089		CL LA MAR 7 1 IZQ	39700	CASTRO URDIALES	39 02 313 11 001228187	39 02
07 390033540129	0521	GARCIA LAVIN JOSE ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00188456		CA BALDOMERO VILLEGAS 6	39740	SANTOÑA	39 02 313 11 001228490	39 02
07 390032740180	0521	FONFRIA VEGA MARIA LUISA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 02 10 00219475		CL SAINZ EZQUERRA 2	39750	COLINDRES	39 02 313 11 001229706	39 02
10 39106424010	0111	ENCOFRADOS ZEREDU, S .L.		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
39 02 10 00172086		CL RENTERIA REYES 6 2 IZD	39740	SANTOÑA	39 02 333 11 000896872	39 02
07 390044056343	0521	RUIZ GARCIA SOTERO MANUEL		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
39 02 10 00164713		BO LA ESTACION 0	39730	HAZAS DE CESTO	39 02 333 11 001211720	39 02
07 390049996480	0521	MERCHAN GALLEGO JOSE MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 04 00097350		CL POETA ANGEL COBO 10 2 D	39700	CASTRO URDIALES	39 02 351 11 001014080	39 02
10 01002105735	0111	CRUCES BENEDI MANUEL JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
01 03 91 00045200		BO HELGUERA 178 B CS 16	39709	SAMANO	39 02 351 11 001039847	39 02
07 391002722906	0521	CANO DIEZ SILVIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 07 00157049		CL NICOLAS TORRE 7 3 B	39700	CASTRO URDIALES	39 02 351 11 001045406	39 02
07 391014993507	0521	SOLAR PENABAD FRANCISCO JAVIE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 10 00004560		CL ALMIRANTE FONTAN 17 4	39750	COLINDRES	39 02 351 11 001094613	39 02
10 39105535347	1211	CARRETERO SANCHEZ JOSE WILLIAM		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 07 00058534		CL RIO LAYA 6 4° DCH	39710	SOLARES	39 02 351 11 001099663	39 02
07 391021497052	0521	OPREAN --- NICOLAE DANIEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 02 09 00110728		BO PIEDRAHITA 20 1 E	39740	SANTOÑA	39 02 351 11 001278307	39 02
07 390053910735	0521	VIÑAS CALVIÑO JOSE MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 02 10 00218970		CL PINTOR SOLANA 8 C 2 DRH	39750	COLINDRES	39 02 366 11 000969422	39 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 02 1 11 000011

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 02	CL SAN FRANCISCO.S/N 0	39770 LAREDO (CANTABRIA)	942 0608135	942 0608136

2011/4129

CVE-2011-4129

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA****UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/03****CVE-2011-4136** *Notificación de actos administrativos. Remesa 39 03 1 11 000010.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los Órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 14 de marzo de 2011.

El recaudador ejecutivo,
Luis C. Fernández Lasa.

CVE-2011-4136

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 03 1 11 000010							
TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 39104206851	0111	CONSTRUCCIONES Y PRO MOCIONES VARGAS 2002 , S.L.	39300	TORRELAVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 000675893	39 03
39 03 06 00257339		PL AUTONOMIAS 7	39300	TORRELAVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 000675994	39 03
07 391012857584	2300	GONZALEZ LOPEZ ANDRE A	39300	TORRELAVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 000677210	39 03
39 03 11 00020537		CL JOAQUIN HOYOS 13 3 a	39300	TORRELAVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 000851507	39 03
07 391023446247	1221	GODOY DE LECKIE ELISA	39300	TORRELAVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 000851911	39 03
39 03 11 00020335		CL JOSE LUIS HIDALGO 1 D 5° C	39300	TORRELAVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 000852012	39 03
10 39105897479	0111	ACEBAL OPERADOR LOGI STICO , S.L.	39400	CORRALES DE BUELNA (	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 000852214	39 03
39 03 11 00026904		PG INDUSTRIAL DE BARROS, PAR.12 0	39340	SUANCES	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 000852315	39 03
07 391006478725	0521	LAMADRID ARCAUZ SUSANA	39340	SUANCES	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 000938201	39 03
39 03 11 00028520		CL QUINTANA 1 BJ	39513	RUENTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 001007414	39 03
07 391002673190	0521	IZQUIERDO PEREZ JOSE IGNACIO	39513	RUENTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 001007616	39 03
39 03 11 00027813		BO GISMANIA 81	39300	TANOS	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 001009333	39 03
07 390047140741	0521	BARCENA SOMONTE MARIA ISABEL	39300	TANOS	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 000907885	39 03
39 03 11 00028015		CL MIES DE COTERIOS 286	39311	SANTIAGO	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 001020548	39 03
07 280437528594	0521	OBREGON EZQUERRA RAMON	39311	SANTIAGO	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 001020548	39 03
39 03 11 00028116		CL LA GAROJA 6 2 B	39500	CABEZON DE LA SAL	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 001020548	39 03
10 39104209275	0111	GONZALEZ POSADAS MANUEL ANTONIO	39500	CABEZON DE LA SAL	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 001020548	39 03
39 03 11 00032257		CL HERMANOS MARISTAS 4 1	39511	RENEDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 001020548	39 03
10 39107093815	0111	BOLADO BATALLA INES MARIA	39511	RENEDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 001020548	39 03
39 03 11 00038523		BO EL SEJO 0	39300	TORRELAVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 001020548	39 03
10 39107144335	0111	RIOS ANUARBE MARIO	39300	TORRELAVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 001020548	39 03
39 03 11 00038624		CL JUAN CACHO RUIZ DE VILLA 3 2 IZD	39300	TORRELAVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 001020548	39 03
07 391001034193	0521	ESCOBEDO GONZALEZ SOLIS FRANCISCO JAVIE	39300	TORRELAVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 001020548	39 03
39 03 11 00037513		CL BULEVARD DEMETRIO HERREROS 5 DC 1 2	39300	TORRELAVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 11 001020548	39 03
07 391014364623	0521	SEIJAS ROIZ ROCIO	39400	CORRALES DE BUELNA (	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	39 03 303 11 000907885	39 03
39 03 10 00225523		CL DAOIZ Y VELARDE 45 A 1	39400	CORRALES DE BUELNA (	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	39 03 303 11 001020548	39 03
10 39003672747	0111	PERSIANAS BARRERA, S .A.	39300	TORRELAVEGA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	39 03 348 11 000807249	39 03
39 03 88 00016539		AV AVDA.SOLVAY 32	39317	SIERRAPANDO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	39 03 348 11 000807249	39 03
07 340019976002	0521	RUIZ GUTIERREZ CRISTINA MARIA	39317	SIERRAPANDO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	39 03 348 11 000807249	39 03
39 03 10 00229260		CO EL IMPULSOR 500 5° DCH	39317	SIERRAPANDO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	39 03 348 11 000807249	39 03

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 03 1 11 000010

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 03 PZ	CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536

2011/4136

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA****UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04****CVE-2011-4123** *Notificación de ampliación de embargo de vehículos. Expte. 39 04 10 00145176.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los Órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 21 de marzo de 2011.

La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

Relación que se cita:

TIPO IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD. POSTAL LOCALIDAD
07 391013714925 39 04 10 00145176	1221	GORELIKOV --- VOLODYMYR FLORANES, 48 - 2º F	AMP. EMB. VEHICULO 39010 SANTANDER

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

2011/4123

CVE-2011-4123

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2011-4137 *Notificación de actos administrativos. Remesa 39 04 1 11 000012.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los Órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 15 de marzo de 2011.

El jefe de Negociado,

Carlos Pérez Villegas.

CVE-2011-4137

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 04 1 11 000012

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 39103086402	0111	MARSET Y FUENTES-PIL A, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 10 00197821		CL ARRABAL 25 1 C	39003	SANTANDER	39 04 218 10 006196632	39 04	
07 281012934055	0521	LI --- DONGHEI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 10 00231264		UR LOS ROBLES PEÑACASTILLO 11 4 C	39011	SANTANDER	39 04 218 11 000841100	39 04	
07 390037003837	0521	CARPINTERO GARCIA FELIX			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 93 00131547		CL MACIAS PICAVEA N° 12 BJ 0	39005	SANTANDER	39 04 218 11 000892529	39 04	
07 390037305648	0521	ABRAMO AJURIA JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 10 00248745		CL TRES DE NOVIEMBRE 11 BAJO 0	39010	SANTANDER	39 04 218 11 000942746	39 04	
10 39106944877	0111	XIA --- LIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 10 00249250		CL SAN LUIS 31	39010	SANTANDER	39 04 218 11 000942847	39 04	
07 390053672679	0521	ARCE CARMONA M LOURDES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 11 00024662		CL ALBA, 46 A BAJO 0	39008	SANTANDER	39 04 218 11 000946786	39 04	
07 280371412687	0521	CUTILLAS PEÑALVA MARIA CRISTINA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 11 00027490		CL CASTELAR 41 4°	39004	SANTANDER	39 04 218 11 000948810	39 04	
07 390034353010	0521	REAL CAMPO JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 11 00028706		CL MAGALLANES 21-5°B 0	39007	SANTANDER	39 04 218 11 000950022	39 04	
07 390054354511	0521	FRANCES TRASPUESTO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 11 00029110		CL JUAN DE LA COSA 29 6 IZ	39004	SANTANDER	39 04 218 11 000950527	39 04	
07 391014745953	0521	ENGEMANN --- DANIEL HERMINDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 11 00031231		CL BENIDORM 28 5° A	39005	SANTANDER	39 04 218 11 001092488	39 04	
10 39106844342	0111	RUBESCAN S.L.U.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 04 10 00102841		CL CUESTA DE LA ATALAYA 32 BJ	39001	SANTANDER	39 04 303 11 000831396	39 04	
10 39106844342	0111	RUBESCAN S.L.U.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 04 10 00102841		CL CUESTA DE LA ATALAYA 32 BJ	39001	SANTANDER	39 04 303 11 000831400	39 04	
07 390030829482	0521	SANCHEZ BAHILLO PEDRO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 04 10 00181148		CL ISAAC PERAL 26 10 5° D	39008	SANTANDER	39 04 303 11 000893438	39 04	
07 390030829482	0521	SANCHEZ BAHILLO PEDRO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 04 10 00181148		CL ISAAC PERAL 26 10 5° D	39008	SANTANDER	39 04 303 11 000893539	39 04	
10 39105560306	0111	MONSALVE SAIZ MARCOS			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 04 10 00259354		CL VARGAS 59 7 DCH	39010	SANTANDER	39 04 303 11 000910212	39 04	
07 390029849479	0521	DE LA HORA FERNANDEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 10 00264105		CL VALDENJOJA 27 2 A	39012	SANTANDER	39 04 313 11 000178769	39 04	
07 391020001434	0611	BAEZ BAEZ WILLIAN JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 10 00263091		PS GENERAL DAVILA 250 3 E	39006	SANTANDER	39 04 313 11 000623656	39 04	
07 390036930782	0521	TORRES OVEJERO JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 08 00052566		CL ANTONIO MENDOZA, 14 3° DCH	39007	SANTANDER	39 04 313 11 000825437	39 04	
07 281124598839	0521	GOMEZ VITTA CLAUDIA LIZBETH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00187282		CL LABARO 9 5 IZD	39008	SANTANDER	39 04 313 11 000826750	39 04	
07 390041183426	0521	FERNANDEZ GARCIA RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00204864		CL LEONARDO TORRES QUEVEDO 8 3 A	39011	SANTANDER	39 04 313 11 000826851	39 04	
10 39106841918	0111	VALCARCEL GARCIA YOLANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 10 00102134		CL GENERAL DAVILA 198 3	39006	SANTANDER	39 04 313 11 000834834	39 04	
07 281012934055	0521	LI --- DONGHEI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 10 00231264		UR LOS ROBLES PEÑACASTILLO 11 4 C	39011	SANTANDER	39 04 313 11 000848675	39 04	
07 381000410682	0521	GIRALDO URREA ADRIANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 10 00244604		AV LOS CASTROS 14 EN IZQ	39005	SANTANDER	39 04 313 11 001059550	39 04	
07 390052672266	0521	ECHAVARRI MIREYA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00099073		CL VIA CORNELIA, 15 5 D	39001	SANTANDER	39 04 313 11 001088549	39 04	
10 39106303869	0111	LOPEZ VAILO BERNABE SERGIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 10 00047570		AV CANTABRIA URBAN PUENTYE ROMANO_8 15 B	39012	SANTANDER	39 04 313 11 001088953	39 04	
07 390053286804	0521	COBO GARCIA JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 00 00044965		CL CAMPOIRO 6 BJ	39011	SANTANDER	39 04 313 11 001170391	39 04	
10 39002081341	0111	BUENO GONZALEZ JULIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 03 00157814		CL ISABEL L 13	39002	SANTANDER	39 04 313 11 001170795	39 04	
07 391017547334	0521	GIL CALVO MARCOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 05 00213341		CL EL BOSQUE 4	39008	HERRERA	39 04 313 11 001171405	39 04	
07 390055791323	0521	CUBERO SCHUMANN IGNACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 07 00155502		BA DE SAN JUAN 127 B 3° B	39012	SANTANDER	39 04 313 11 001171910	39 04	
07 391003019259	0521	ALCITURRI ALBO VICTOR RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 07 00207638		CL ENRIQUE GRAN 9 4° DCH	39003	SANTANDER	39 04 313 11 001172213	39 04	
07 391002827481	0521	RADA GONZALEZ MARIA ESTHER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 08 00083282		CL GENERAL DAVILA 15 4 3 D	39005	SANTANDER	39 04 313 11 001173223	39 04	
10 39103749840	0111	SARDINERO SQUARE, S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 08 00217769		PZ PRINCIPE 4 2	39003	SANTANDER	39 04 313 11 001174233	39 04	
10 39105965379	0111	MANSO MADRAZO S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00085131		AV DOCTOR DIEGO MADRAZO 21	39012	SANTANDER	39 04 313 11 001175142	39 04	
10 39001384658	1211	VALLE ITURRAGA LOPEZ MARIA CONCEPCIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00124941		AV LOS INFANTES 93 1 IZD	39005	SANTANDER	39 04 313 11 001175445	39 04	
10 39105127745	0111	ABRU ACUEVEDO FRED ALEJANDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00193346		CL PERINES, 15 1° DCH	39007	SANTANDER	39 04 313 11 001176657	39 04	
10 39102605341	0111	CH-MULTIMEDIA SANTAN DER S.L			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 10 00197720		CL GENERAL DAVILA 248 B	39006	SANTANDER	39 04 313 11 001180293	39 04	
10 39106849190	0111	ARIAS PRECIADO ARLEDY ASTRID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 10 00204386		CL BALLESTAS 4 A 3 A	39610	ASTILLERO	39 04 313 11 001180701	39 04	
10 39106849190	0111	ARIAS PRECIADO ARLEDY ASTRID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 10 00204386		CL BALLESTAS 4 A 3 A	39610	ASTILLERO	39 04 313 11 001180802	39 04	
07 390050594345	0521	CATALINA PEÑA CESAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 10 00220554		CL CAPITAN PALACIOS 2 5 A	39009	SANTANDER	39 04 313 11 001181509	39 04	
10 39104540994	0111	ARKAIT INTERNET, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 10 00234496		CL CUESTA 4 3 9	39002	SANTANDER	39 04 313 11 001182115	39 04	
10 39107155348	0111	OBRAS Y REFORMAS URB ACAN S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 11 00016881		CL ALTO LOS LEONES 2 BJ	39010	SANTANDER	39 04 313 11 001185347	39 04	
07 391017994544	1221	MENDEZ HINOSTROZA CECILIA MARIELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 11 00017386		CL SAN LUIS 10 2° DCH	39010	SANTANDER	39 04 313 11 001185549	39 04	
07 391021675793	1221	PALACIOS LOPEZ MIRIAN JOHANNA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00141109		CL LAREDO 8 2 DCH	39003	SANTANDER	39 04 313 11 001275576	39 04	
07 390029849479	0521	DE LA HORA FERNANDEZ MANUEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 04 10 00264105		CL VALDENJOJA 27_2 A	39012	SANTANDER	39 04 315 11 000194331	39 04	
10 39104995884	0111	FADILLI --- MAMMA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 04 10 00211965		CL TRES DE NOVIEMBRE 19 4 B	39008	SANTANDER	39 04 315 11 000853931	39 04	
07 391006538181	0521	COBO SALCINES JAVIER			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
39 04 10 00224089		CL FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE 19 C 4° D	39011	SANTANDER	39 04 333 11 000750766	39 04	
07 391005007759	0521	CAMPO AZCARRETA JAVIER ALEXANDR			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
39 04 11 00003747		ALONSO 5 BAJO 0	39010	SANTANDER	39 04 333 11 001075415	39 04	
10 39105320533	0111	URCOSANT PUNTO RA S. L.			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 10 00127594		CL ALCAZAR DE TOLEDO 1 2 B	39008	SANTANDER	39 04 348 11 000774917	39 04	
07 391006321404	0521	GONZALEZ JORDE LUIS ENRIQUE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 03 00083143		CL RIO DE LA PILA, 32 B 2° C 0	39001	SANTANDER	39 04 351 11 000854840	39 04	
10 39105127745	0111	ABRU ACUEVEDO FRED ALEJANDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 391005007759		CL PERINES, 15 1° DCH	39007	SANTANDER	39 04 351 11 001008626	39 04	
07 390053028035	0521	FERNANDEZ PORTILLA JOSE MANUEL			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
39 04 09 00197285		CL JESUS MONASTERIO 15 4° B	39008	SANTANDER	39 04 380 11 000880910	39 04	
07 390053028035	0521	FRAILE DAMALIA JULIA			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 04 09 00197285		CL JESUS DE MONASTERIO 15 4° B	39008	SANTANDER	39 04 381 11 000881011	39 04	
07 391011819785	0521	REINOSO NARANJO LUIS HERNAN			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 39 10 00025226		CL JUAN CASTILLO 28 1 A	39006	SANTANDER	39 04 986 11 000968513	39 04	

CVE-2011-4137



MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 04 1 11 000012

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

2011/4137

CVE-2011-4137

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

CVE-2011-4153 *Notificación de resolución de alta de oficio en el Régimen General.
Expte. 48/1036996894.*

D^a Carmen Saiz Poza, Directora de la Administración de la Seguridad Social 47/04 en Medina del Campo, hace saber a los interesados que se indicarán en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valladolid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92), por el que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido la presente resolución,

Medina del Campo, 15 de febrero de 2011.

La directora de Administración,
Carmen Saiz Poza.

INTERESADO: LUZ ELENA CANTILLO JIMÉNEZ.

N.U.S.S.: 48 1036996894.

LOCALIDAD: SANTANDER.

ACTO. ADMINISTRATIVO: Alta oficio Reg. General.

FECHA RESOLUCIÓN: 10/08/2010.

2011/4153

CVE-2011-4153

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

CVE-2011-4152 *Notificación de acuerdos de derivación de responsabilidad. Expte. 2010/102840.*

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29) en materia de gestión recaudatoria, y los artículos 15 y 104, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del 11); los artículos 2, sobre competencia y atribución de funciones, 12, 13, 14, 15, reguladores respectivamente, de los responsables de pago: normas comunes, de los responsables solidarios, de los responsables subsidiarios y de los sucesores mortis causa, y 62.2 sobre reclamaciones de deuda, del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha dictado los acuerdos de derivación de responsabilidad que se citan en la relación que se acompaña.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los sujetos responsables, procede practicar la notificación de los acuerdos de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 («Boletín Oficial del Estado» del 14-1-99).

Frente a estos acuerdos que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndole que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se realice el pago de la deuda, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe; todo ello de conformidad con los artículos 30.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social y el artículo 46, apartados 1 y 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aplicados en virtud de la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley, quedando, expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Para asegurar el cobro de las deudas con la Seguridad Social y antes del inicio del procedimiento de apremio, los órganos de recaudación ejecutiva de la Tesorería General podrán adoptar medidas cautelares de carácter provisional, que se convertirán en definitivas ya en el marco del procedimiento de apremio, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R. D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de seguridad social, y en el artículo 54 del R. D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

CVE-2011-4152

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

Para conocimiento del contenido del correspondiente acuerdo, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, sitos en la Calle Agustín de Foxá, 28-30, 28036 - Madrid.

Madrid, 4 de marzo 2011.
El subdirector provincial,
Juan Luis Rodríguez Hurtado.

Código de Cuenta de Cotización/Número de Afiliación/Identificador de Persona Física (CCC/NAF/IPF); Razón Social o Nombre del Sujeto Responsable (R. SOCIAL/NOMBRE); Dirección del envío (DIRECCIÓN ENVÍO); Código Postal (CP); Localidad del envío (LOCALIDAD); Provincia del envío (PROVINCIA); Año del expte. (AÑO); Número de orden del expte. (Nº EXPTE); Empresas o Sujetos Antecesoros (ANTECESORES); Tipo de Derivación de Responsabilidad (TIPO DERIVACIÓN); Concepto de la Derivación (CONCEPTO DERIVACIÓN); Importe de la Derivación de Responsabilidad (IMPORTE); Período que abarca la Deuda Reclamada (PERÍODO).

CCC/NAF/IPF; R. SOCIAL/NOMBRE; DIRECCION ENVIO; CP; LOCALIDAD; PROVINCIA; AÑO; Nº EXPTE; ANTECESORES; TIPO DERIVACION; CONCEPTO DERIVACIÓN; IMPORTE; PERÍODO;

30516850J; EMILIO MANUEL REINA CUENCA; URB. LAISECA, 148 -A 2; 39709; SÁMANO; CANTABRIA; 2010; 102840; ORO STOCK, S. L. CCC 28165911420; SOLIDARIA; ADMINISTRADORES; 28.505,42 euros; 01/09 a 04/10.

[2011/4152](#)

CVE-2011-4152

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

CVE-2011-4151 *Notificación de deuda en vía ejecutiva. Expte. 4802070328RS.*

Doña María José Llorente Bañuelos, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/02 de Bilbao.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimientos se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Administración de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/02, sita en c/ General Eguía 5 (entrada Areilza 55) Bilbao, teléfono 94 444 24 54 y fax 94 410 09 95, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº EXP.: 4802070328RS.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JOSÉ ENRIQUE PICATOSTE GARCÍA.

DOMICILIO: Avda. Derechos Humanos, 4 2º E. 39700-CASTRO URDIALES.

PROCEDIMIENTO / NUM. DOCUMENTO: NOTIF. DEUDA VÍA EJECUTIVA.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bilbao, 9 de marzo de 2011.

La recaudadora ejecutiva,
Mª José Llorente Bañuelos.

2011/4151

CVE-2011-4151

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

CVE-2011-4159 *Notificación de hoja de aprecio en expediente de expropiación forzosa "LMT enlace El Bosque-Loredo (tramo 2)". Expte. AT-155-07.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de industria, sita en la calle Hernán Cortés 39, de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Hoja de Aprecio.

Expediente Expropiación Forzosa: "LMT enlace El Bosque-Loredo (tramo nº 2)". Expte. AT 155-07

Titular	Domicilio	Finca	Término Municipal de Ribamontán al Mar Polígono/Parcela
Lorenzo Gutiérrez Lavín	Desconocido	12	22/155
Miguel Maza Hoyo	Desconocido	48	4/150
José Antonio Setién Castillo	Desconocido	51	4/204
Marcelino Lavín Fuentes	Desconocido	52	4/208

Santander, 9 de marzo de 2011
El director general de Industria,
Marcos Bergua Toledo.

2011/4159

CVE-2011-4159

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA**

CVE-2011-4161 *Notificación de consignación de depósito previo e indemnización por rápida ocupación y requerimiento de hoja de aprecio. Instalación eléctrica "L.A.M.T. 12/20 kV entre el apoyo 16 de la L.A.M.T. 12/20 kV enlace transferencia de basuras y el apoyo 84 de la L.A.M.T. 12/20 kV Valdeprado 2". Expte. AT 85/08.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de industria, sita en la calle Hernán Cortés 39, de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Consignación Depósito Previo e indemnización por Rápida Ocupación y requerimiento Hoja de Aprecio.

Expediente Expropiación Forzosa: Instalación eléctrica denominada "L.A.M.T. 12/20 kV entre el apoyo nº 16 de la L.A.M.T. 12/20 kV enlace transferencia de basuras y el apoyo nº 84 de la L.A.M.T. 12/20 kV Valdeprado 2". Expte. AT 85/08.

Titulares	Finca nº	Término municipal Valdeprado del Río	
		Polígono	Parcela
EMILIA FERNANDEZ GOMEZ	2	35	10
ALEJANDRA CAYON GOMEZ	11	36	250
Mª ANGELES RODRIGUEZ GOMEZ	18	36	226
FRANCISCO GARCIA BARCENA	43	59	118
GENOVEVA GUTIERREZ VARONA	56	59	79

Santander, 11 de marzo de 2011.

El director General de Industria,
Marcos Bergua Toledo.

2011/4161

CVE-2011-4161

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2011-4135 *Notificación de concesión derechos reserva nacional pago único 2010. Modelo 1.*

No habiendo sido posible la notificación de "Concesión derechos Reserva Nacional Pago Único 2010. Modelo 1", presentada por los solicitantes que se relacionan en el presente anuncio, cuyo último domicilio conocido se consigna, por medio de la presente publicación se les cita para que comparezcan, en el plazo máximo de 15 días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sita en calle Gutiérrez Solana s/n (Edificio Europa) para hacerles entrega de la Resolución que les afecta.

SOLICITANTE	NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD	CIF-NIF
7450	ALONSO SAÑUDO, JOSE-MANUEL	BO CASERIOS N. 93	TORRELAVEGA	13927172M
73740	GOMEZ ALFONSO, FLORENCIO	BRR CORCONTE	CORCONTE	14576251R

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo indicado para comparecer.

Santander, 17 de marzo de 2011.
El director general de Desarrollo Rural,
Francisco José Gutiérrez García.

2011/4135

CVE-2011-4135

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2011-4083 *Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local relativo al otorgamiento de licencia municipal de obras. N.R.S. 355.*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en sesión ordinaria celebrada en fecha 16 de marzo de 2.007, acordó, entre otros extremos, otorgar licencia municipal de obras a D. Jesús Botín Maurín, para retejar (sin modificar la forma ni la estructura del tejado ni aumentar el volumen construido), y pintar fachada en edificio sito en Adal-Treto, barrio de Coz de Monte, sobre la parcela con referencia del Catastro de R.Urbana 1335116 VP6013N0001AE.

No habiéndose podido practicar al interesado la notificación del citado acuerdo en el domicilio indicado por el mismo y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se pone en conocimiento del interesado que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, puede comparecer en las oficinas del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, sito en Bº de Gama, s/n, Bárcena de Cicero, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y retirar la citada notificación, transcurrido el cual se entenderá realizada la misma.

Contra el acto al que se refiere la citada notificación, que agota la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También podrá potestativamente, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto administrativo que se le notifica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo estima procedente. Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Bárcena de Cicero, 17 de marzo de 2011.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2011/4083

CVE-2011-4083

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2011-4084 *Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local relativo al otorgamiento de licencia municipal de obras L.O. 75/03.*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de enero de 2.009, acordó, entre otros extremos, otorgar licencia municipal de obras a D. Juan Ramón Portilla Fernández para legalizar obra excedida de licencia (L.O. 75/03, construcción de vivienda unifamiliar aislada), en Vidular.

No habiéndose podido practicar al interesado la notificación del citado acuerdo en el domicilio indicado por el mismo y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se pone en conocimiento del interesado que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, puede comparecer en las oficinas del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, sito en Bº de Gama, s/n, Bárcena de Cicero, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y retirar la citada notificación, transcurrido el cual se entenderá realizada la misma.

Contra el acto al que se refiere la citada notificación, que agota la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También podrá potestativamente, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto administrativo que se le notifica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo estima procedente. Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Bárcena de Cicero, 17 de marzo de 2011.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2011/4084

CVE-2011-4084

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2011-4085 *Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local relativo al otorgamiento de licencia municipal de obras 86/05.*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de febrero de 2008, acordó, entre otros extremos, aprobar documentación complementaria en relación a licencia de obras nº 86/05, para construir cuatro viviendas unifamiliares aisladas en Adal-Treto presentada por Promociones Urbanas Arte-Hogar, S. L.

No habiéndose podido practicar al interesado la notificación del citado acuerdo en el domicilio indicado por el mismo y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se pone en conocimiento del interesado que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, puede comparecer en las oficinas del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, sito en Bº de Gama, s/n, Bárcena de Cicero, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y retirar la citada notificación, transcurrido el cual se entenderá realizada la misma.

Contra el acto al que se refiere la citada notificación, que agota la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También podrá potestativamente, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto administrativo que se le notifica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo estima procedente. Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Bárcena de Cicero, 17 de marzo de 2011.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2011/4085

CVE-2011-4085

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-3786 *Información pública de solicitud de licencia para rehabilitación de nave existente en Barrio Fuente (La).*

De acuerdo con lo establecido en el art. 116.1 b) de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de QUINCE DIAS, el expediente promovido por D/D^a GUILLERMO GUTIÉRREZ HORNERO (DES-GUACE ESCOBEDO) LIC/299/2010, para REHABILITACIÓN DE NAVE EXISTENTE en BARRIO FUENTE (LA) ESCOBEDO - CAMARGO (CANTABRIA).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Camargo, 9 de marzo de 2011.

El alcalde,

Ángel Duque Herrera.

2011/3786

CVE-2011-3786

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2011-3839 *Aprobación definitiva de la modificación de refundido de estudio de detalle en Villanueva de la Peña.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace pública la aprobación definitiva de la modificación de refundido de Estudio de Detalle promovido por D. José Román López Paredes en representación de la sociedad Variatum, S.L para la ordenación de la parcela con referencia catastral 39679-05, del Catastro de Urbana, sita en el pueblo de Villanueva de la Peña.

I.- Parte dispositiva del acuerdo plenario de 8 de marzo de 2011

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de refundido de Estudio de Detalle tramitada a instancia de D. José Román López Paredes en representación de la sociedad Variatum, S. L. de la parcela con referencia catastral 39679-05 del Catastro de Urbana, sita en la localidad de Villanueva de la Peña.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, realizando notificación individual, con expresión de vías de recurso al promotor y cuantos interesados aparezcan en el expediente.

Tercero.- Dar traslado de copia íntegra del expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de lo dispuesto en la normativa citada.

II.- Memoria.

Índice del refundido

1. OBJETO DEL REFUNDIDO.
2. AUTORES DE LA MODIFICACIÓN DEL REFUNDIDO DE ESTUDIO DE DETALLE
3. AUTOR DEL ENCARGO
4. CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA
5. JUSTIFICACIÓN DE LA REDACCION DEL ESTUDIO DE DETALLE
6. NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN

1.- Objeto del refundido

La presente documentación tiene por objeto refundir en un solo documento toda la documentación presentada hasta la fecha referente al Estudio de Detalle señalado y que ha consistido hasta la fecha en un Estudio de Detalle inicial presentado previamente, un reformado del mismo y una posterior motivada por la imposición realizada por la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras del Gobierno de Cantabria, ya redactada y aprobada, de cambio de acceso al vial interno de la futura actuación edificatoria en el solar sita en el punto kilométrico 10,4 margen derecha de la carretera CA-283: RIOCORVO-VIRGEN DE LA PEÑA, del término municipal de Mazcuerras.

Este último proyecto de accesos fue redactado por el gabinete de Ingeniería GATEIN S. L.

Por último, se presentó un refundido de estudio de detalle redactado por los arquitectos Fernando-Lucas Rodríguez González y Jose Luis Arroyo Sánchez por encargo de Promociones Ernesto Quintana S. L.: PROMOTOR, que es el que sirve de base al presente Estudio de Detalle.

El presente Estudio de Detalle reorganiza las parcelas, creando una nueva parcela de cesión al Ayuntamiento, para poder acogerse al art. 22 de las Normas Subsidiarias en Villanueva de la Peña, y redefiniendo las edificabilidades y número de viviendas de acuerdo al citado artículo.

CVE-2011-3839

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

2.- Autores de la modificación del refundido de Estudio de Detalle

La presente modificación del refundido de Estudio de Detalle ha sido redactada por el arquitecto D. Joaquín López Ruiz.

3.- Autor del encargo

El autor del encargo es D. Jose Román López Paredes, con D.N.I.:01.170.176-M, domicilio en Paseo del Prado nº 44, de Madrid 28014, dicho encargo lo realiza en representación de la sociedad Variatum S. L. Domicilio a efectos de comunicación, Calle Castelló 117, oficina 739

4.- Características de la parcela

El solar en el que se pretende realizar el presente Estudio de Detalle se sitúa en Villanueva de la Peña. Se trata de una parcela-solar con una ligera pendiente hacia el norte, y en su linde norte se encuentra una escollera, realizada para salvar el fuerte desnivel entre el solar y el camino-calle, que limita la parcela por esta linde.

Su cota más elevada es de 102,77 metros y la más baja de 97,35 metros. Su superficie real es de 5.885,13 m², de los cuales 570,49 m² corresponden a un vial de acceso interior a cada una de las parcelas, que figuran a título indicativo de aprovechamiento privativo y no a efectos de parcela mínima a efectos urbanísticos

La parcela cuenta con la totalidad de los servicios urbanísticos requeridos para su consideración como solar edificable, tales como acceso rodado, abastecimiento de agua potable, suministro de energía eléctrica y red de saneamiento municipal.

El terreno no cuenta con ninguna servidumbre aparente visible y su uso actual es de pradería, sin especies arbóreas interiores, y situada en zona periurbana, muy próximo a zonas urbanas consolidadas.

5.- Justificación de la redacción del Estudio de Detalle

El presente Estudio de Detalle (Refundido) se desarrolla según los artículos de la Ley de Cantabria 2/2.002, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según el Reglamento de Planeamiento y las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Mazcuerras, y nace de las necesidades de justificación de:

- Ordenación de los volúmenes edificatorios que se pretenden construir.
- Definir alineaciones y rasantes.

6.- Normativa urbanística de aplicación

El presente Estudio de Detalle refundido se ajusta a las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Mazcuerras, que fijan con exactitud los parámetros urbanísticos y las ordenanzas correspondientes.

Estos parámetros son los siguientes:

NORMAS SUBSIDIARIAS ESTUDIO DE DETALLE

PARCELA MINIMA 500 m² 5.885,13 m²

DISTANCIAS A EJE VIAL 12,50 m 12,50 m

DISTANCIAS A COLINDANTE 5,00 m 5,00 m

EDIFICABILIDAD 1,50 m³/m² 1,50 m³/m²

DENSIDAD 30 Viv/Ha 30 Viv/Ha

USO RESIDENCIAL RESIDENCIAL

La justificación de los anteriores parámetros y un correcto aprovechamiento de las futuras parcelas, es lo que nos lleva a la disposición y características del presente Estudio de Detalle, tal y como se define en la documentación gráfica que se adjunta.

CVE-2011-3839

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

Los parámetros indicados anteriormente se definen según el artículo 22.- Normas de Edificación de las Normas Subsidiarias, en el que se indica que "En Villanueva de la Peña la densidad podrá aumentar hasta 30 Viv/Ha para las actuaciones de vivienda colectiva, previa redacción del Estudio de Detalle correspondiente, donde se garanticen las determinaciones establecidas en cuanto a alineaciones, reparto de cargas y beneficios, y siempre que se produzcan cesiones equivalentes a las definidas por la Ley del Suelo para los planes parciales. En estos casos la edificabilidad máxima será de 1,5 m³/m², y las tipologías serán las establecidas en el artículo 26."

Y en dicho artículo, se indica que: "Se recomienda el empleo de agrupaciones de dúplex con jardín como sistema de mantener la relación existente entre la edificación privada y el uso del suelo libre con lo que se han construido tradicionalmente estos núcleos".

VIALES

Se representan los perfiles longitudinal y transversal del vial propuesto, cuyas características son las siguientes:

- Vial rodado de 8,00 metros de anchura, eje de la urbanización, y con comunicación directa con la carretera autonómica lindero al sur de la parcela.

ORDENACION DE VOLUMENES

La ordenación de volúmenes contempla la construcción de 18 viviendas adosadas, ordenadas en cuatro bloques. Dos de 5 viviendas y dos de 4 viviendas respectivamente. Se cumple lo indicado en el artículo 26, ya que las viviendas se desarrollarán en dos plantas (dúplex) con jardín en cada una de ellas.

SUPERFICIES DE CESION Y VIAL

Por lo tanto las superficies serán:

- Sup. de la parcela 5.885,13 m²
- Sup. de las parcelas privativas 3.049,62 m²
- Sup. del Vial interior 1.556,65 m²
- Sup. de Cesiones Parque 1.278,86 m²

III.- Normas Urbanísticas.

No contiene ninguna ordenanza específica.

El Estudio de Detalle entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Contra el acuerdo de aprobación, definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C., recurso Contencioso- Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Mazcuerras, 11 de marzo de 2011.

El alcalde,

Celestino Fernández García.

2011/3839

CVE-2011-3839

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2011-3785 *Concesión de licencia de primera ocupación en Villasoncra.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 282001 de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010 de 30 de julio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2011 se ha otorgado licencia de primera ocupación a doña Eva Callejo Nieto para una vivienda unifamiliar en Villasoncra.

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También podrá interponerse, potestativamente, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Rasines, 10 de marzo de 2011.

El alcalde,

R. Manteca Martínez.

2011/3785

CVE-2011-3785

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2011-3702 *Información pública de solicitud de autorización para cruzamiento sobre río Besaya e instalación de dos líneas eléctricas de media tensión, entre una nueva subestación eléctrica y el C.R. "Andros", en La Serna, de Arenas de Iguña. Expte. A/39/07889.*

Expediente: A/39/07889.

Peticionario: E.ON Distribución, S. L.

CIF nº: B 62733159

Domicilio: Calle Medio, 12, 2º, 39003 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Besaya.

Punto de emplazamiento: La Serna.

Término municipal y provincia: Arenas de Iguña (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para la realización de un cruzamiento sobre el río Besaya y la instalación de dos líneas eléctricas subterráneas de media tensión 12/20 KV, en zona de policía de cauces de ambas márgenes, entre una nueva subestación eléctrica y el C.R. "Andros", en La Serna, término municipal de Arenas de Iguña (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera, nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 8 de marzo de 2011.

El secretario general,

PD el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/1/2005, declarada vigente por Resolución de 25/7/2008),

Alberto López Casanueva.

2011/3702

CVE-2011-3702

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2011-4086 *Información pública de expediente de aprovechamiento de caudal de agua en Somahoz, con destino a usos ganaderos. Expte. A/39/07651.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 11 de marzo de 2011 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,35 l/s de agua de un manantial en el paraje Garmía en Somahoz, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

Oviedo, marzo de 2011.
El comisario de Aguas adjunto,
Juan Miguel Llanos Lavigne.

2011/4086

CVE-2011-4086

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2011-4088 *Información pública de expediente de aprovechamiento de caudal de agua en Las Tejeras. Expte. A/39/07696.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 14 de marzo de 2011 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Junta Vecinal Pando-Penilla, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 1,4 l/s de agua de un sondeo en La Tejeras, término municipal de Santiurde de Toranzo (Cantabria), con destino a abastecimiento.

Oviedo, marzo de 2011.
El comisario de Aguas adjunto,
Juan Miguel Llanos Lavigne.

2011/4088

CVE-2011-4088

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-4275 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC nº 58 de 24 de marzo de 2011, de Orden PRE/10/2011, de 18 de marzo, por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal relativo al "voto accesible" para el Parlamento de Cantabria.*

Advertido error en la Orden PRE/10/2011, de 18 de marzo, por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal relativo al "voto accesible" para el Parlamento de Cantabria, se procede a efectuar la corrección siguiente:

En la página 10155, en el Anexo:

— Donde dice:

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal (origen de los datos):

A petición de las personas interesadas mediante comunicación a un teléfono de la Administración (012) destinado al efecto.

— Debe decir:

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal (origen de los datos):

A petición de las personas interesadas mediante comunicación a un teléfono de la Administración (900201105) destinado al efecto.

Santander, 24 de marzo de 2011.

La secretaria general de Presidencia y Justicia,
Jezabel Morán Lamadrid.

2011/4275

CVE-2011-4275

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-4097 *Orden SAN/9/2011, de 16 de marzo, por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de historias clínicas del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas.*

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente.

Por su parte, el Decreto 48/1994, de 18 de octubre, por el que se regulan los ficheros informatizados con datos de carácter personal dependientes de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus Organismos Autónomos, determina, en su artículo 3, que la creación de nuevos ficheros se llevará a cabo por orden del titular de la Consejería del que dependa o esté adscrita la unidad del correspondiente fichero.

En su virtud, de conformidad con las facultades atribuidas por el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo Único. Creación del fichero

Se crea el fichero de datos de carácter personal denominado Historias Clínicas del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas descrito en el Anexo a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 16 de marzo de 2011.

El consejero de Sanidad,

Luis María Truan Silva.

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

ANEXO

Denominación del fichero: Historias Clínicas del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas

a) Finalidad y usos previstos: Gestión y control de los datos de la historia clínica del paciente, para el seguimiento del mismo, gestión de la actividad asistencial, estudios de morbilidad, actividad docente, gestión financiera y prestación sanitaria, producción de estadísticas e investigación sanitaria.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que acceden a este centro sanitario.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos: Impresos y formularios. Aportaciones verbales y documentales del afectado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos especialmente protegidos; Datos para la elaboración de la Historia Clínica. Datos Identificativos; D.N.I./N.I.F, Nombre, apellidos, teléfono, dirección, NºSS/Mutualidad, Tarjeta Sanitaria, Nº de Historia Clínica; imagen/voz. Otros datos; Características personales

e) Sistemas de tratamiento: Mixto

f) Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa, a las que constituyen transferencias internacionales de datos: Organismos públicos con competencia en la materia. Otros centros de asistencia que atienden al afectado, centros concertados.

g) Órgano responsable del fichero: Consejería de Sanidad.

h) Órgano ante el que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Director-Gerente del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas.

i) Medidas de seguridad. Nivel alto.

[2011/4097](#)

CVE-2011-4097

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2011-4005 *Información pública de solicitud de licencia para línea de media tensión 12/20 KV de alimentación a nueva subestación de Cicero y centro de reparto subestación de Cicero en Vidular. Expte. 271/10.*

"E.ON Distribución, S. L." ha solicitado licencia para la instalación de la actividad de línea de media tensión 12/20 kV de alimentación a nueva subestación de Cicero y centro de reparto subestación de Cicero en la localidad de Vidular, Bárcena de Cicero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación puedan hacer las alegaciones pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bárcena de Cicero, 15 de marzo de 2011.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2011/4005

CVE-2011-4005

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-4147 *Notificación de requerimiento de actualización de datos en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 2210.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación al vecino que se relaciona posteriormente, cuyo domicilio, en el Padrón de Habitantes, no se corresponde con la realidad, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente vengo a resolver:

1.º Procédase a practicar la notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de la notificación que se transcribe a continuación:

"Habiendo tenido conocimiento, a tenor de lo informado por los agentes al servicio de esta Alcaldía, que no reside Vd., en el domicilio que figura en su inscripción padronal, le comunico que deberá actualizar dicho dato, contando para ello con el plazo de quince días a partir del recibo de la presente comunicación, caso contrario se iniciarán los trámites correspondientes para proceder a su baja de oficio".

Don Carlos Andrés Galeano Velásquez.
Calle Rufino R. Ceballos 19 - 5.º A, Maliaño.

Camargo, 18 de marzo de 2011.
El alcalde,
Ángel Duque Herrera.

2011/4147

CVE-2011-4147

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-4146 *Notificación de retirada de vehículo abandonado en la vía pública. Expte. 32/8/11-1.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 11 de febrero de 2011, a don Diego Ramón Rendo de Odriozola, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Piélagos y en el BOC la citada Resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

A la vista de la denuncia formulada el 6 de febrero de 2011 por la Policía Local, informando sobre el abandono, a la altura de la nave de TIPSA situada en el polígono de Otero, en la localidad de Santa Cruz de Bezana, de un vehículo, Marca Renault, Modelo R-19, color gris, matrícula S-0263-AB, perteneciente a don Diego Ramón Rendo de Odriozola, con Documento de Identidad número: 13751934, es competente esta Alcaldía para ordenar la retirada, eliminación y baja de vehículos abandonados en la vía pública, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril en relación con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial y la Ley de Residuos 10/1998, de 21 de abril.

Por todo, se acuerda conceder un plazo de 10 días, a contar desde el recibo de la presente resolución a don Diego Ramón Rendo de Odriozola, con Documento de Identidad número: 13751934, para que retire voluntariamente el vehículo con matrícula S-0263-AB, de la altura de la nave de TIPSA situada en el polígono de Otero, en la localidad de Santa Cruz de Bezana.

Transcurrido ese plazo, sin que el vehículo haya sido retirado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a.b) del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, en relación con lo establecido en los artículos 3.b) y 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, se procederá a declarar el mismo como residuo urbano o municipal, ordenando su retirada y eliminación, y procediendo a cursar la baja del mismo ante la Jefatura Provincial de Tráfico; previo el abono, en su caso, de los gastos de retirada, eliminación y baja por cuenta de su titular y, sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador en materia de residuos.

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 21 de marzo de 2010.

El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

2011/4146

CVE-2011-4146

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-4108 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 5232.*

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales:

Nombre	Identificador
Nicolae Constantin	09701508
Youssef El Zzakraoui Hidaoui	
Blnd Sherzad Omar	Y1121741-E
Pedro Henrique Galli Da Silva	72.194.593-P
Alfonso González Gutiérrez	72.217.151-Z
Jacobo González Expósito	

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio de los interesados, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que puedan comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente si lo desean cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la c/ Boulevard L. Demetrio Herrero nº4, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Torrelavega, 17 de marzo de 2011.

La alcaldesa,

Blanca Rosa Gómez Morante.

2011/4108

CVE-2011-4108

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2011-3949 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 202.*

Habiéndose realizado las gestiones oportunas, no ha sido posible comprobar la continuidad de la residencia de doña Marcelina Fernández Gutiérrez en este municipio, por lo que se ha procedido a iniciar el correspondiente expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, por Decreto de Alcaldía, de fecha 15 de marzo de 2011.

Estando en tramitación dicho expediente y resultando desconocido el actual domicilio de doña Marcelina Fernández Gutiérrez, por medio del presente anuncio se le concede un plazo de 10 días, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda examinar el expediente en las oficinas municipales, y asimismo, pueda alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime oportunas.

Los afectados podrán obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, a través de los siguientes medios: por escrito, a la dirección postal Barrio Pumalverde, número 1, CP 39507, Udías, llamando al teléfono número 942 704 404, o por correo electrónico a la dirección ayuntamientoudias@yahoo.es.

Udías, 15 de marzo de 2011.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

[2011/3949](#)

CVE-2011-3949

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

JUNTA VECINAL DE VILLACANTID

CVE-2011-4092 *Información pública de expediente de desafectación y declaración de parcela sobrante de El Salceral.*

Por la Junta Vecinal de Villacantid, en fecha 26 de diciembre de 2010 se acordó el inicio de la expediente para la desafectación y calificación como parcela sobrante de la parcela rústica ubicada en el paraje El Salceral, con una superficie de 976,76 m², así como exponer el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal y Ayuntamiento por espacio de 1 mes, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones por los interesados.

Si no se presentasen reclamaciones, se elevará a definitivo el presente acuerdo.

Villacantid, 9 de febrero de 2011.

Presidente de la Junta Vecinal,

Fidel García Marina.

2011/4092

CVE-2011-4092

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-4116 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 00000095/2010.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000095/2010 a instancia de Petru Florin Dipse y Marian Soare frente a José Luis Allende Diego, en los que se ha dictado resolución de fecha 10/02/11 del tenor literal siguiente:

Declarar a José Luis Allende Diego en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

- Petru Florin Dipse por importe de 2.484,13 euros.
- Marian Soare por importe de 2.484,13 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Publíquese la insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (artículo 274.5 LPL).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3876000064009510, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.- El secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a José Luis Allende Diego, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de marzo de 2011.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2011/4116

CVE-2011-4116

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-4117 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000071/2011.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 71/2011 a instancia de don Víctor Manuel Andía Alcántara y don Javier Alonso López frente a "Asetel Computer, S. L.", en los que se ha dictado resolución de fecha 15/03/11 del tenor literal siguiente:

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don Víctor Manuel Andía Alcántara y don Javier Alonso López, como parte ejecutante, contra "Asetel Computer, S. L.", como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 7.514,50 euros en concepto de principal, más 1.127,17 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta.

Este auto y el derecho que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto, mediante escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (artículo 556.1 LEC), o defectos procesales (artículo 559.1 LEC).

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.- El magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Asetel Computer, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de marzo de 2011.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2011/4117

CVE-2011-4117

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-4118 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 00003056/2010.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0003056/2010 a instancia de Pedro María Espuña Ercilla, Francisco Arjonilla Contreras, Alejandro Semedo Remallate, domingo Nogales Solís y Pedro María Otaola Pomares frente a "Munet, S. L." y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha de 1 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO

Admitir a trámite la demanda de cantidad presentada por Pedro María Espuña Ercilla, Francisco Arjonilla Contreras, Alejandro Semedo Remallate, domingo Nogales Solís y Pedro María Otaola Pomares frente a "Munet, S. L." y FOGASA.

Señalar para el próximo día 19 de mayo de 2011 a las 11:15 horas, en Sala de Vistas Número Cuatro de este órgano, para la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Citar a las partes en legal forma, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados a los demandados y a los interesados en su caso, con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el secretario judicial en el primer caso y el juez en el segundo, tener a los actores por desistidos de su demanda; y si se tratase de los demandados no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hágase saber a los litigantes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 LPL).

Se tiene por designado letrado a Ignacio A. Martínez Sabater, para la asistencia de los demandantes.

En cuanto al auxilio probatorio solicitado al otrosí:

Para el interrogatorio de partes, cítese a la parte demandada "Munet, S. L.", con apercibimiento que de no comparecer, sin justa causa, se podrá considerar reconocidos como ciertos los hechos en que hubieran intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 LPL).

Tratándose de personas jurídicas privadas, el interrogatorio se practicará por quien legalmente las represente siempre que hubiere intervenido en los hechos controvertidos del proceso, admitiéndose, en otro caso, su respuesta por un tercero que conozca personalmente de los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (artículo 91.3 y 4 LPL).

Para la documental, requiérase a la demandada "Munet, S. L." para que aporte los documentos interesados por la actora en su escrito de demanda, sin perjuicio de lo que se resuelva sobre su admisión como medio de prueba por S.S.^a en el acto del juicio.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 LEC).

CVE-2011-4118

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.”

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a “Munet, S. L.”, en ignorado padero, libro el presente..

Santander, 18 de marzo de 2011.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

[2011/4118](#)

CVE-2011-4118

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-4119 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000072/2011.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 72/2011 a instancia de don Javier Gutiérrez Martínez frente a "Excavaciones Hermanos Gil Caso, S. L.", en los que se ha dictado resolución de fecha 16/03/11 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don Javier Gutiérrez Martínez, como parte ejecutante, contra "Excavaciones Hermanos Gil Caso, S. L.", como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 7.994,78 euros en concepto de principal, más 799,47 euros que se preven para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta.

Este auto y el derecho que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto, mediante escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (artículo 556.1 LEC), o defectos procesales (artículo 559.1 LEC).

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.- El magistrado juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Excavaciones Hermanos Gil Caso, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de marzo de 2011.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2011/4119

CVE-2011-4119

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-3953 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000307/2010.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000307/2010 a instancia de Fernando Arellano Pastillo y Luis Fernando Ghagna Anrango frente a "Acuchillados y Parquets FG, S. L.", en los que se ha dictado resolución de esta misma fecha de insolvencia total provisional en la que se acuerda:

Declarar a la empresa ejecutada "Acuchillados y Parquets FG, S. L.", CIF número B-39703442, en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores del principal por el que se despachó ejecución que asciende a 5.152,28 € de principal (4.850,61 € que suman las cantidades impuestas en la sentencia, más 301, 67 € de los intereses devengados hasta la fecha de la misma), conforme al siguiente desglose:

— Fernando Arellano Pastillo: 2.534,29 € + 157,62 = 2.691,91 €.

— Luis Fernando Gagna Anrango: 2.316,32 € + 144,05 = 2.460,37 €.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Publíquese la insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (artículo 274.5 LPL).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3855000064030710 mediante una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de marzo de 2011.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2011/3953

CVE-2011-3953

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-4120 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000010/2010.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000010/2010 a instancia de José María Sarabia Martínez frente a "Estructuras y Encofrados Edaser, S. L.", en los que se ha dictado decreto de fecha 16/3/2011, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar al ejecutado "Estructuras y Encofrados Edaser, S. L." en situación de insolvencia total por importe de 1.167,77 euros de principal que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Publíquese la insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (artículo 274.5 LPL).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3855000064001010, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.-La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Estructuras y Encofrados Edaser, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de marzo de 2011.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2011/4120

CVE-2011-4120

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-4121 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000010/2010.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000010/2010 a instancia de José María Sarabia Martínez frente a "Estructuras y Encofrados Edaser, S. L.", en los que se ha dictado auto de fecha 4/3/2010 del tenor literal siguiente:

"DISPONGO

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. contra por un importe de 1.167,77 euros de principal más 163 euros para costas, gastos e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualesquiera valores o derechos mobiliarios de titularidad de la apremiada hasta cubrir el importe del principal adeudado y el de los intereses y costas presupuestados provisionalmente; en las entidades financieras que a continuación se reseñan y que resultan de la correspondiente consulta a las bases de datos de AEAT, consulta realizada para garantizar el buen fin de esta ejecución:

Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), Caja Cantabria y "Banco Santander, S. A."

Requiriéndolas para que, bajo su personal responsabilidad, en el plazo máximo de cinco días procedan a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado las cantidades adeudadas.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Banesto en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3855000064001010.

Tercero: Trabar embargo sobre los bienes del ejecutado guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 592; 605 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y a fin de averiguar los bienes y derechos susceptibles de traba remítase comunicación al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad y al Ayuntamiento del domicilio de la empresa.

Consúltense asimismo la base de datos de la Dirección General de Tráfico, a fin de comprobar si la empresa demandada posee, o no, vehículos de su propiedad en los que poder hacer traba, consultándose asimismo en lo que fuesen necesarios para el buen fin de la ejecución los ficheros automatizados de la Admón. de la Seguridad Social, INE y AEAT y con su resultado se acordará lo procedente sobre traba de sus bienes, medidas de garantía de los bienes y derechos embargados y realización de los mismos mediante la oportuna vía de apremio.

Cuarto: Se acuerda el embargo de las cantidades que por cualquier concepto deba devolver o abonar la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a la empresa ejecutada, hasta satisfacer las cantidades por las que se ha despachado ejecución.

Líbrense oficio a la Delegación Especial en Cantabria de la citada Agencia para que retenga, ponga a disposición y transfiera a este Juzgado las indicadas cantidades, y sucesivas que pu-

CVE-2011-4121

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

dieran devengarse a favor de la ejecutada, hasta cubrir el total importe, a la cuenta de consignaciones judiciales arriba indicada.

Quinto.- Se acuerda el embargo de las cantidades que en virtud de sus relaciones comerciales o por cualquier concepto deban abonar las personas y entidades que luego se dirán a la empresa ejecutada, "Estructuras y Encofrados Edaser, S. L.", tanto los créditos ya vencidos como los sucesivos que venzan hasta satisfacer las cantidades por las que se ha despachado ejecución.

Para que retengan, pongan a disposición y transfieran a este Juzgado las indicadas cantidades, y sucesivas que pudieran devengarse a favor de la ejecutada, hasta cubrir el total importe, a la cuenta de consignaciones judiciales abierta por este Juzgado en Banesto, cuenta número 3855000064001010.

Entidades y personas clientes a las que se ordena retener y transferir al Juzgado las cantidades que adeuden a la ejecutada "Estructuras y Encofrados Edaser, S. L.":

- 1.- "Construcciones Crispafer, S. L."
- 2.- Provecu Moreno.
- 3.- "Aljesa Obras y Contratas, S. A."

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículos 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor;

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258, y 273 de la L.P.L.)

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1º.2 del C.P.), cuando menos, en un delito de desobediencia a la autoridad judicial.

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 239-3º de la L.P.L.

Sexto.- Requierase a la ejecutada para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren.

Requierase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga.

Modo de impugnación.- Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo acordado (artículo 184.1º de la L.P.L.)

Conforme a la D.A. 15ª de la L.O.P.J. (L.O. 1/2009, de 3 de noviembre), caso de interponer el recurso la empresa demandada deberá constituir previamente un depósito de 25€ en Banesto cuenta número 3855000064001010.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial conforme viene acordado.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma. Doy fe.

Ilustrísima señora magistrada.- El/la señora judicial."

CVE-2011-4121

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

Y. para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Estructuras y Encofrados Edaser, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de marzo de 2011.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2011/4121

CVE-2011-4121

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-3954 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000028/2011.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 28/11 a instancia de Sergio Cabeza Cos y Nazario Cabeza Pastor frente a "Yesos Cantabria, S. L.", en los que se ha dictado auto de extinción cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Sergio Cabeza Cos y Nazario Cabeza Pastor con la empresa "Yesos Cantabria, S. L." condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

— Sergio Cabeza Cos:

1º.- Indemnización: 27.576,42 € (45 días x 49,46 x 12,39).

2º.- Salarios de tramitación: 7.814,68 € (49,46 x 158).

— Nazario Cabeza Pastor:

1º.- Indemnización: 12.285,86 € (45 días x 49,46 x 5,52).

2º.- Salarios de tramitación: 7.814,68 € (49,46 x 158).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber a la actora que, de no abonársele las cantidades reseñadas en la presente ejecución, deberá instar la continuación de la misma, procediéndose en caso contrario al archivo de la misma.

Así, por este auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Yesos Cantabria, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de marzo de 2011.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/3954

CVE-2011-3954

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 DE BILBAO

CVE-2011-4122 *Notificación de auto en procedimiento 832/10.*

Doña Fátima Elorza Arizmendi, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Diez de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número SOC-832/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio Cárdenas Vela contra la empresa "Encofrados Zeredu, S. L.", sobre cantidad, se ha dictado la siguiente diligencia de ordenación:

"Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de don Asier Kamiruaga Aretxabaleta en nombre y representación de don Ignacio Cárdenas Vela, únase a los autos de su razón y dado que se precisa la determinación de salario para la resolución del presente, se suspende su celebración hasta que la sentencia recaída en despido 771/10 sea firme, debiendo el letrado de la actora poner en conocimiento de este Juzgado la firmeza de la misma.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Encofrados Zeredu, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 16 de marzo de 2011.

La secretaria judicial,
Fátima Elorza Arizmendi.

2011/4122

CVE-2011-4122